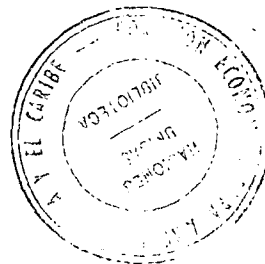


INT-1304

5 de diciembre de 1991



**LAS POLITICAS DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
EUROPEA Y LOS PAISES COMUNITARIOS Y SU APLICACION EN EL
DESARROLLO DE AMERICA LATINA**

Este informe fue elaborado por Nessim Arditi, consultor del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. El autor de este informe es el único responsable de las opiniones expresadas en él.

11 847 223

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 6	1
I. LAS POLITICAS DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO	7 - 21	4
A. Objetivos		4
1. Comunidad Europea		4
2. Países comunitarios		6
B. Sectores prioritarios		9
1. Comunidad Europea		9
2. Países comunitarios		9
C. Cooperación con el sector empresarial		13
1. Comunidad Europea		14
2. Países comunitarios		17
II. LOS ACUERDOS DE COOPERACION	22 - 31	22
A. Comunidad Europea		22
B. Países comunitarios		25
III. LA COOPERACION PARA EL DESARROLLO EN ACCION	32 - 59	27
A. Comunidad Europea		27
1. Categoría y mecanismos de la cooperación		27
2. Distribución geográfica		29
3. Distribución sectorial		31
4. Apoyo institucional		32
B. Países comunitarios		34
1. Asistencia oficial para el desarrollo (AOD)		35
2. Distribución geográfica		36
3. Desembolsos de la AOD bilateral		39
4. Compromisos de la AOD bilateral		40
5. Subvenciones de la AOD bilateral		40
6. Préstamos de la AOD bilateral		41

7.	Cooperación técnica	42
8.	Distribución sectorial	43
IV.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	60 - 72
		46

Lista de cuadros:

Cuadro 1:	Comunidad Europea: Cooperación técnica y financiera y ayuda alimentaria suministrada a América Latina y Asia	53
Cuadro 2:	Comunidad Europea: Distribución de la cooperación técnica y financiera con América Latina	54
Cuadro 3:	Comunidad Europea: Distribución de la cooperación técnica y financiera con grupos e instituciones regionales de América Latina	55
Cuadro 4:	Países comunitarios: Importancia relativa de la AOD bilateral y multilateral respecto de la AOD total desembolsada para todas las áreas geográficas y porcentaje del PNB destinado a la AOD total	56
Cuadro 5:	Países comunitarios: Distribución porcentual de la AOD bilateral desembolsada por área geográfica	57
Cuadro 6:	Países comunitarios: Relación de la AOD bilateral neta desembolsada para los países de América Latina con la AOD bilateral neta desembolsada para todas las áreas geográficas	58
Cuadro 7:	Países comunitarios: Relación de la AOD bilateral comprometida por país de América Latina con la AOD bilateral neta desembolsada en la región	59

iii

Cuadro 8: Países comunitarios: Importancia relativa del componente de subvenciones de la AOD bilateral neta desembolsada para los países de América Latina	60
Cuadro 9: Países comunitarios: Importancia relativa del componente de prestamos netos de la AOD bilateral desembolsada para los países de América Latina	61
Cuadro 10: Países comunitarios: Importancia relativa del rubro de cooperación técnica del componente de subvenciones de la AOD bilateral neta desembolsada para los países de América Latina	62
Cuadro 11: Países comunitarios: Distribución porcentual de la AOD total clasificada por finalidad principal para todas las áreas geográficas	63
<u>Anexos:</u>	
Anexo 1: Estructuras orgánicas de cooperación para el desarrollo establecidas en la Comunidad Europea y en los países comunitarios	64
Anexo 2: Lista de instituciones financieras de América Latina que han firmado un acuerdo marco con la Comisión de las Comunidades Europeas relativo a la administración de fondos de la Comunidad destinados a la financiación de empresas mixtas	73
BIBLIOGRAFIA	74

INTRODUCCION

1. Es recién a partir de los años sesenta cuando la cooperación para el desarrollo adquiere las características con que hoy se la conoce, pues en esos años se formulan y afinan constantemente las políticas de cooperación de los países desarrollados con los países en vías de desarrollo (PVD) y comienzan a crearse, en los gobiernos de los países que integran el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (CAD/OCDE)¹, estructuras especiales encargadas de aplicar esas políticas y administrar los fondos públicos aprobados para este efecto, incluida la gestión operativa de los programas y proyectos de cooperación. En este proceso intervienen varios factores que interactúan y, en cierta medida, se complementan entre sí.

2. En primer lugar está la creciente aspiración de los PVD por alcanzar niveles más altos de desarrollo tecnológico o de incorporar técnicas más evolucionadas que respondan adecuadamente a sus anhelos de innovación, siguiendo los patrones de producción y consumo de los países industrializados. En otros casos se trata, simplemente, del deseo de los PVD de recurrir a la cooperación que ofrecen los países más avanzados como un medio para recibir

¹El CAD/OCDE tiene por función coordinar, vigilar y evaluar la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) que brindan a los países en desarrollo tanto los miembros del CAD como de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEC), entre otros. El CAD busca, además, asegurar un flujo adecuado de recursos de los países exportadores de capital hacia los países y áreas geográficas en vías de desarrollo y a mejorar la eficacia de la aplicación de esos recursos en sectores prioritarios. De los 24 miembros de la OCDE, sólo 17 forman parte del CAD y son: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Italia, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, Países Bajos, Suecia, Suiza, Reino Unido y República Federal de Alemania. Cuatro de los 12 miembros de las Comunidades Europeas no participan de las labores del CAD: España, Grecia, Luxemburgo y Portugal, a pesar de ser miembros de la OCDE. La Comisión de las Comunidades Europeas es también miembro del CAD.

conocimientos y recursos que les permitan mejorar sus posibilidades de desarrollo.

3. Por otra parte, los PVD actúan concertadamente en los foros internacionales, en particular en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la UNCTAD, en un esfuerzo por influir en el aumento cada vez más creciente de los fondos públicos que los países industrializados destinan anualmente por concepto de asistencia oficial para el desarrollo (AOD). A este esfuerzo debe de sumarse la presión que ejercen algunos sectores de opinión de los países desarrollados, sobre todo los grupos de intelectuales y las iglesias, en favor del aumento de la AOD tanto bilateral como multilateral. Un resultado de esta presión se ha reflejado en la creación de un importante número de organizaciones no gubernamentales europeas que, a partir de los últimos quince años, están desempeñando un papel cada vez más gravitante como vehículos para la realización de proyectos de cooperación con los PVD, los cuales están financiados, en una medida cada vez más importante, por fondos públicos de los países desarrollados y de la Comunidad Europea.

4. En el primer capítulo de este trabajo se hace una reseña de los objetivos de las políticas o directrices de políticas de la cooperación para el desarrollo adoptadas por la Comunidad Europea y sus países miembros --participen o no de las labores del CAD/OCDE-- y de los sectores en que se concentra esa cooperación, incluida la cooperación con el sector empresarial. El segundo capítulo presenta una relación de los acuerdos de cooperación para el desarrollo suscritos con América Latina, en tanto que en el tercer capítulo se examina cómo se están aplicando en América Latina los mencionados objetivos. Para este efecto, el examen abarca solamente la cooperación técnica y financiera y, en el caso de la Comunidad Europea, también la ayuda alimentaria, pero excluye la cooperación de otro tipo y la que se suministra a través de las ONG. Por último, se presentan algunas conclusiones y recomendaciones que tienen dos objetivos principales: mejorar la capacidad de los países para beneficiarse más aún de la asistencia

para el desarrollo tanto de la Comunidad como de sus países miembros y buscar fórmulas apropiadas para continuar estrechando los vínculos de cooperación entre América Latina, por una parte, y la Comunidad Europea y los países comunitarios por otra.

5. En el Anexo 1 de este informe se describen las estructuras creadas en la CE y los países comunitarios para la gestión operativa de la cooperación que suministran a los PVD, en tanto que en el Anexo 2 se indican las instituciones financieras de desarrollo que administran, en América Latina, los fondos destinados por la CE para acciones de apoyo al sector empresarial.

6. La elaboración del capítulo tercero no estuvo exenta de dificultades. En primer lugar, para los propósitos de este informe resultó insuficiente y poco desagregada la información básica, sobre todo sustantiva, que pudo reunirse acerca de la cooperación para el desarrollo brindada a América Latina por los países miembros de la Comunidad. En segundo lugar, en vista que España no es miembro del CAD, la OCDE no informa acerca de la AOD brindada por este país, lo que fue subsanado parcialmente con los pocos datos que se pudieron reunir. La forma como la OCDE presenta la información sobre la aplicación sectorial de la AOD impuso el tercer problema, ya que no fue posible examinar esta materia con el mismo grado de detalle que se empleó en el caso de la Comunidad.

I. LAS POLITICAS DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO²

A. Objetivos

1. Comunidad Europea

7. El Tratado de Roma de 1957 que establece la Comunidad Económica Europea³, señaló el comienzo de la política europea de desarrollo en favor de los territorios de ultramar que mantenían relaciones especiales con los seis miembros fundadores de la Comunidad⁴. En los años 1974 y 1975 se dieron pasos decisivos para ampliar esa cooperación a los países de América Latina y Asia (países ALA) al ponerse en marcha un primer programa de cooperación financiera y técnica y suscribirse convenios de cooperación con varios países. Pero fue recién en 1981 cuando el Consejo de Ministros de Cooperación de las Comunidades Europeas adoptó el Reglamento No. 442/81 por el que se codifica la cooperación financiera y técnica (CFT) en favor de los países que tienen categoría de "no asociados" --es decir, de los que no forman parte

²El propósito principal de la cooperación para el desarrollo consiste en promover la autosuficiencia de los países en desarrollo mediante, entre otras cosas, el fortalecimiento de su capacidad productiva y el uso de los recursos locales tanto materiales como humanos, para lo cual deberá acrecentarse la disponibilidad de las capacidades de gestión, técnicas, administrativas y de investigación requeridas por dichos países en el proceso de desarrollo.

³Este instrumento, junto con el Tratado de 1952 que establece la Comunidad Europea del Carbón y el Acero y el Tratado de 1958 que establece la Comunidad Europea de la Energía Atómica, conforman las **Comunidades Europeas**, que generalmente son referidas, en forma colectiva, como "Comunidad Europea" en vista de que las labores de las tres instituciones comunitarias competen a órganos comunes. El órgano ejecutor de las Comunidades Europeas es la Comisión de las Comunidades Europeas. Por tanto, para evitar confusiones innecesarias, en este documento se usará, indistintamente, las expresiones "Comunidad Europea", "Comunidad" y "CE".

⁴Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos y la República Federal de Alemania.

del Grupo ACP⁵ o de los situados en el sur y el este del Mediterráneo-- y que son los países ALA. Al adoptar tal medida, la CE decidió concentrar su ayuda en estos países, teniendo presente los siguientes objetivos básicos⁶: a) ayudar, por regla general, a los países en vías de desarrollo menos adelantados, pero asegurando al mismo tiempo una presencia comunitaria en las grandes regiones del mundo en desarrollo; b) mejorar las condiciones de vida de las capas más necesitadas de estos países; c) privilegiar el desarrollo rural, así como la autonomía alimentaria, pudiéndose contemplar, subsidiariamente, una participación en proyectos de carácter regional; y e) hacer frente a situaciones excepcionales, especialmente en lo que concierne a la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas por desastres naturales.

8. En síntesis: a través de la CFT la CE busca cooperar con los esfuerzos desplegados por los PVD menos adelantados⁷ que no tienen acceso a los mercados de capitales y a las tecnologías necesarias para promover su desarrollo económico; mejorar la producción alimentaria y la productividad de las áreas rurales más necesitadas, fomentando al mismo tiempo el desarrollo de

⁵El Grupo de Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico (Grupo ACP) fue creado el 6 de junio de 1975 con la finalidad, entre otras cosas, de negociar colectivamente con la CE los acuerdos de cooperación en el marco de las sucesivas convenciones de Lomé. Los 15 países del Caribe que son miembros del Grupo ACP y que, al igual que los de Africa y el Pacífico, tienen el estatuto de "países asociados" de la CE, son los siguientes: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití (desde 1989), Jamaica, República Dominicana (desde 1989), Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tabago.

⁶Cada año, la Comisión de las Comunidades Europeas somete al Parlamento Europeo y al Consejo de Ministros de Cooperación de las Comunidades Europeas las orientaciones generales de la política de CFT, las que sirven de marco de referencia para la cooperación que ha de ser suministrada por la CE durante el año siguiente.

⁷En América Latina, sólo Haití está incluido entre los 41 países clasificados actualmente por las Naciones Unidas como "países en desarrollo menos adelantados".

infraestructuras productivas y sociales y la creación de empleos en los sectores no rurales; y favorecer la integración regional mediante el apoyo a las organizaciones regionales existentes o la creación de nuevas organizaciones.

9. Cabe agregar que la política de cooperación para el desarrollo de la CE coexiste con las políticas nacionales de los países comunitarios por estimarse que la acción conjunta de la Comunidad y de sus países miembros tiende a reducir la brecha entre países ricos y países pobres, fortalece la integración europea (tomando en cuenta que los países de la Comunidad dependen, en gran medida, de las materias primas y de la energía que producen los PVD) y sirve a la búsqueda de la paz mundial.

2. Países comunitarios⁸

10. Para el diseño de sus políticas o directrices de política de cooperación para el desarrollo⁹, los países de la CE toman en cuenta factores de carácter humanitario, histórico, económico,

⁸En este capítulo sólo se examinan los casos de nueve de los doce países miembros de la CE, excluyéndose a Grecia, Luxemburgo y Portugal por no haber adoptado aún políticas o directrices de política de cooperación con los PVD. Sin embargo, es posible que después de ponerse en marcha el Mercado Unico Europeo el 31 de diciembre de 1992, Portugal pase a integrar la lista de los países comunitarios donantes.

⁹En general, los países comunitarios no tienen una legislación propiamente tal en materia de política de cooperación para el desarrollo, sino que definen periódicamente unas directrices de política y aprueban partidas especiales en sus presupuestos públicos para la realización de tal cooperación. Italia constituye una excepción, ya que desde hace varios años cuenta con una ley especial sobre esta materia, la cual es prorrogada o modificada cada tres años por el Parlamento. En el caso de España, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de diciembre de 1987 fueron adoptadas las "Líneas directrices de la política española para la cooperación al desarrollo", en cuyo marco el Consejo de Ministros aprueba anualmente el "Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI)" como instrumento de orientación y unificación de su AOD.

social, político y cultural de los PVD¹⁰. Estas políticas --que forman parte de la política exterior de los Estados miembros de la CE y, en cierta medida, también de sus políticas económicas-- se modifican con la frecuencia que los países donantes estiman necesaria para ajustarlas a las situaciones cambiantes en los PVD tanto económicas y sociales como políticas y, de manera cada vez más creciente, tomando en cuenta el grado de respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y las prácticas democráticas. Además, los países comunitarios que son miembros del CAD se consultan periódicamente en el Comité sobre todos los aspectos relativos a sus políticas de cooperación tanto bilateral como multilateral¹¹.

¹⁰Granda, Maté y Moreno han caracterizado las políticas de cooperación de los países europeos en cuatro patrones, tomando en cuenta los intereses específicos que, a su juicio, tendrían estos países: i) el **patrón económico-comercial**, que se aplicaría a los países europeos que tienen un pasado de potencia colonial y que, a la vez, han alcanzado un importante peso económico en el ámbito mundial; ii) el **patrón estratégico-militar**, que estaría generalizado entre los países europeos con importante pasado de potencias coloniales; iii) el **patrón cultural-educativo**, referido tanto en su expresión tradicional (difusión de la cultura y del idioma) como en su expresión más moderna (difusión del modelo científico-tecnológico); y iv) el **patrón de mantenimiento-difusión del sistema**, que se distingue por tener objetivos de largo plazo y dado que actúa sobre todos los sectores de la vida social, económica y política del país receptor. Véase: La cooperación entre América Latina y Europa, Centro de Comunicación, Investigación y Documentación entre Europa, España y América Latina (CIDEAL), Madrid, 1988, pp. 45-46.

¹¹Dinamarca es un caso especial pues, además de formar parte del CAD/OCDE, es también miembro del Consejo Nórdico junto con Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, los cuales no son miembros del CAD/OCDE. En este carácter, además de efectuar consultas periódicas con sus socios del CAD, en el seno del Consejo Nórdico de Ministros Dinamarca coordina con los otros países miembros la asistencia conjunta que suministran a los PVD, el establecimiento de los límites presupuestarios máximos y la adopción de políticas en materia de asistencia conjunta, y la determinación de las áreas geográficas y los países y sectores de mayor prioridad.

11. Los objetivos básicos de las políticas de cooperación de los países miembros de la CE --que muchas veces son coincidentes-- se han agrupado como sigue:

a) Satisfacción de las necesidades básicas de los segmentos más pobres de la población y mejoramiento de su situación económica y social (Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Holanda, Irlanda, Italia, Reino Unido, República Federal de Alemania);

b) Apoyo a la agricultura y la ganadería y al desarrollo de las áreas rurales para la producción de alimentos y el mejoramiento de la calidad de vida del campesino (Bélgica, Holanda, Irlanda, Italia, República Federal de Alemania);

c) Protección y mejoramiento del medio ambiente (Dinamarca, Francia, Holanda, Italia, Reino Unido, República Federal de Alemania);

d) Incorporación de la mujer urbana y rural en el proceso de desarrollo (Dinamarca, Holanda, Italia, República Federal de Alemania);

e) Difusión de la lengua, la cultura y la civilización (España, Francia, Italia, Reino Unido, República Federal de Alemania);

f) Fortalecimiento de las capacidades de los PVD (Francia, República Federal de Alemania);

g) Apoyo a los esfuerzos para avanzar en los procesos de democratización y lograr la independencia política y económica (Dinamarca, Holanda, Italia, República Federal de Alemania);

h) Formación y capacitación de recursos humanos (España, Bélgica, Holanda, Irlanda, Italia, Reino Unido, República Federal de Alemania);

i) Creación de economías productivas y de sociedades de amplia base como condición previa para un autodesarrollo sostenido (República Federal de Alemania);

j) Cooperación regional para promover una mayor integración de los PVD en la economía mundial (República Federal de Alemania);

k) Promoción de la relación mutua y la solidaridad a través de la cooperación cultural (Dinamarca);

- l) Fortalecimiento de las relaciones exteriores, favoreciendo el peso de la cultura hispánica en el mundo (España);
- m) Apoyo a los procesos de integración regional (España).

B. Sectores prioritarios

1. Comunidad Europea

12. La Comunidad concentra su CTF con los PVD en los siguientes grandes sectores prioritarios: a) **Agricultura** (planificación y estrategia alimentaria, apoyo a la reforma agraria, infraestructura rural básica, conservación de granos básicos, producción y comercialización, servicios de apoyo a la producción, investigación agraria, y desarrollo rural integrado, incluidos los microproyectos de riego y drenaje, la educación rural y el crédito agrario); b) **Bosques y medio ambiente** (explotación racional de los recursos forestales, teniendo en cuenta la dimensión ecológica); c) **Pesca y ganadería** (pesca artesanal y moderna, acuicultura, mejoramiento de la ganadería de bovinos lácteos, de corderos y de camélidos); d) **Industria, artesanía y comercio**; e) **Servicios sociales** (suministro de agua potable, energía, hábitat, educación, salud pública); f) **Infraestructura en general** (caminos secundarios y terciarios y obras civiles); g) **Reconstrucción de zonas afectadas por desastres naturales**; h) **Acciones en favor de refugiados**; i) **Asistencia técnica y apoyo institucional**; j) **Reestructuración económica**; y k) **Elaboración, gestión y control de proyectos.**

2. Países comunitarios

13. Los sectores prioritarios hacia los cuales los países de la CE orientan la mayor parte de su AOD bilateral, son los siguientes:

Bélgica

- i) **Agricultura, silvicultura y ganadería** (investigación, extensión agrícola, producción de alimentos, agroindustrias);
- ii) **Educación y cultura** (analfabetismo, becas para emprender estudios superiores en universidades belgas, preservación de la cultura);
- iii) **Infraestructura** (vivienda rural, electrificación de áreas

rurales, sistemas de transporte urbano y fluvial); iv) **Salud pública** (desarrollo de la infraestructura médica y sanitaria y de la medicina preventiva); v) **Industria** (pequeña y mediana empresa); vi) **Administración pública y planificación;**

Dinamarca

i) **Agricultura, desarrollo rural y seguridad alimentaria** (aumento de la producción de alimentos, mejoramiento de la situación económica y social de los grupos más pobres y vulnerables de la población rural, y apoyo a los esfuerzos de autoayuda mediante el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, el mejoramiento de la infraestructura de las escuelas rurales y la creación de cooperativas); ii) **Energía no convencional y combustibles** (solar, eólica y programas de forestación y reforestación para uso energético); iii) **Salud y población** (mejoramiento de los servicios de salud primaria en las áreas rurales, políticas de población y planificación familiar, formación de personal paramédico); iv) **Medio ambiente** (promoción del desarrollo y crecimiento sustentable, incorporación de los aspectos ambientales en los proyectos); v) **Mujer** (mejoramiento de la situación de la mujer urbana y rural, promoción de su participación activa e independiente en el proceso de desarrollo); y vi) **Vivienda** (construcción y mejoramiento de las viviendas de allegados en zonas de extrema pobreza);

España

i) **Agricultura** (incluida la satisfacción de necesidades básicas); ii) **Salud pública;** iii) **Infraestructura básica;** iv) **Formación profesional;** v) **Desarrollo institucional;** vi) **Enseñanza del idioma español;** vii) **Industria** (cuando existan posibilidades interesantes de relación con España y de expansión de la tecnología española); viii) **Investigación** (especialmente la investigación aplicada); ix) **Energía y materias primas** (cuando favorezcan el

intercambio entre España y los PVD); y xi) **Turismo** (cuando no resulten en modalidades competitivas con la oferta española)¹²;

Francia

i) **Desarrollo rural** (autosuficiencia para la producción de alimentos, desarrollo de infraestructura básica); ii) **Salud pública**; iii) **Agua potable y saneamiento ambiental**; iv) **Formación profesional y cultura**; v) **Investigación científica y técnica**; y vi) **Transporte y comunicaciones**;

Holanda

La cooperación holandesa se concentra en tres sectores programa: i) **Desarrollo rural** (producción de alimentos, seguridad alimentaria y nutrición, mejoramiento de la situación de la población rural mediante la creación de organizaciones comunitarias de base, la capacitación y el desarrollo de infraestructuras sociales básicas, agroindustrias); ii) **Desarrollo industrial**¹³; y iii) **Programa de investigación y capacitación** (formación de recursos humanos in loco para llevar a cabo los programas y proyectos de desarrollo de los PVD, becas para la capacitación de cuadros de nivel intermedio de los sectores público y privado en universidades holandesas, apoyo para el mejoramiento de la capacidad de los institutos de investigación de los PVD, principalmente en las áreas de agricultura y alimentación, salud y energía, suministro de material didáctico a instituciones de capacitación). Los sectores que cuentan con programas especiales de cooperación son dos: i) **Medio ambiente** (conservación, gestión y uso racional de los recursos naturales renovables, erosión y desertificación y desarrollo de energías alternativas); y ii) **Mujer** (mejoramiento de la condición de la mujer en los sectores urbano y rural);

¹²La cooperación española otorga prioridad a los proyectos que, además del interés recíproco, también favorezcan la expansión de la economía, la ciencia y la tecnología española.

¹³Véase la sección C.2 más abajo.

Irlanda

i) **Agricultura y ganadería** (incluida la formación de cooperativas); ii) **Educación** (vocacional y técnica);

Italia

i) **Desarrollo rural** (producción de alimentos para satisfacer las necesidades básicas de los segmentos más vulnerables de la población, riego, energía básica, caminos rurales, infraestructura social básica, capacitación) ii) **Salud pública**; iii) **Formación de recursos humanos** (becas para la capacitación de cuadros técnicos in loco, en otros PVD o en Italia); iv) **Infraestructura** (energía hidráulica, transporte, telecomunicaciones); v) **Industria y tecnología**; vi) **Recursos naturales** (renovables y no renovables); vii) **Medio ambiente**; viii) **Energía**; ix) **Mujer e infancia** (mejoramiento de la condición de la mujer y de la infancia, promoción del desarrollo cultural y social de la mujer);

Reino Unido

i) **Energía**; ii) **Minería**; iii) **Servicios sociales y comunitarios**; iv) **Recursos naturales renovables**; v) **Transporte y comunicaciones**; vi) **Educación y capacitación**; vii) **Salud pública y políticas de población**; y viii) **Agricultura e investigación agrícola**;

República Federal de Alemania

i) **Seguridad alimentaria y desarrollo rural** (desarrollo rural integrado, mejoramiento y diversificación de la agricultura y de los sistemas de cultivo, creación de infraestructuras y sistemas de comercialización eficientes, investigaciones agronómicas, desarrollo de la pesquería, gestión forestal racional); ii) **Energía** (mejora del abastecimiento de energía mediante la exploración y explotación de recursos energéticos y el desarrollo de nuevas fuentes de energía); iii) **Protección del medio ambiente** (gestión ambiental, política de protección y conservación de ecosistemas naturales, control de la desertificación y la erosión); iv) **Educación** (formación y perfeccionamiento profesional, técnica y vocacional, educación de adultos, reforma de sistemas educacionales); y v) **Política demográfica**. Para todos los sectores

indicados rige el principio de que en la elaboración de proyectos y programas se ha de tener en cuenta la participación de la mujer en las actividades previstas en ellos.

14. Los países comunitarios, además, destinan fondos especiales en sus presupuestos públicos para la financiación de proyectos de ayuda humanitaria, que pueden consistir en ayuda alimentaria de urgencia, ayuda a los refugiados y a las personas desplazadas y ayuda para la rehabilitación y reconstrucción de zonas afectadas a causa de desastres naturales o de conflictos armados.

C. Cooperación con el sector empresarial

15. La participación del sector empresarial en la cooperación para el desarrollo surge, en los países industrializados, en los años sesenta y se consolida en los setenta. Conscientes del importante papel que desempeña el sector privado en este proceso, la CE y varios países comunitarios han emprendido programas que tienen por objeto promover la cooperación con el sector empresarial, especialmente entre las pequeñas y medianas empresas de los países comunitarios y de los PVD¹⁴. Los países de la CE otorgan una importancia especial a esos programas, aunque sin descuidar sus propios intereses, sobre todo en lo que concierne a la ampliación de sus mercados, a la exportación de tecnologías apropiadas, capitales y pericias ("know how") y al uso de patentes, marcas y licencias, entre otras cosas. Dichos programas están interconectados con los fondos públicos que se destinan a la cooperación para el desarrollo, pero sin confundirse con ellos.

16. Los programas e instituciones que se describen seguidamente tienen por objeto aunar los esfuerzos que han de desplegar los sectores público y privado de los PVD para promover el desarrollo económico y social y los procesos de integración regional, además

¹⁴En 1990 el CAD/OCDE publicó "Promoting Private Enterprise in Developing Countries", que contiene un compendio de las medidas adoptadas por los países miembros sobre esta materia, entre otras cosas. Véase: Development Co-Operation, OCDE, París, 1990.

de buscar el fortalecimiento de la capacidad de gestión empresarial y el aumento de las exportaciones industriales. Para la realización de esos esfuerzos, confluyen fondos públicos y privados de los países comunitarios.

1. Comunidad Europea

17. El Centro de Cooperación Empresarial (BRE), que funciona dentro de la estructura orgánica de la Comisión de las Comunidades Europeas (CCE)¹⁵, tiene por función prestar ayuda, en forma gratuita, a las pequeñas y medianas empresas (PYME) de los países de la CE y de terceros países que tengan interés en celebrar acuerdos de cooperación técnica, financiera y comercial entre sí. En este sentido, el BRE desempeña el papel de intermediario de buena fe para promover y difundir la oferta y demanda de cooperación de las PYME interesadas a través de una red de corresponsales del BRE, la que integran todos los Estados miembros de la CE y un cierto número de países en desarrollo. En América Latina, forman parte de la red Argentina, Brasil, México y Venezuela.

18. En el marco de las acciones del BRE, en 1988 la CCE comenzó a operar un nuevo instrumento, la Red de Cooperación Empresarial (BC-NET), que consiste en una red de asesores de empresa, entrelazada por un sistema informático, que cubre todos los países de la CE. La BC-NET permite identificar, de manera rápida y confidencial, a las PYME de un país comunitario o de otras regiones que puedan calificar como socios potenciales en otros países de la CE o en países no comunitarios, en respuesta a una oferta o una demanda específica de cooperación efectuada a través de la red de corresponsales del BRE. Los asesores de empresa de la BC-NET analizan las oportunidades de cooperación propuestas por las PYME interesadas, las transmiten a un centro de cómputos que se encarga de procesarlas, analizan las respuestas y, llegado el momento,

¹⁵La CCE es el órgano ejecutivo unificado de las Comunidades Europeas.

participan en las negociaciones que llevarán a la conclusión de acuerdos de cooperación entre las empresas.

19. El programa EUROPARTENARIAT, también iniciado en 1988, tiene por finalidad estimular la cooperación entre las empresas de las regiones menos desarrolladas o en declinación industrial de un país comunitario con otras empresas de países pertenecientes o no a la CE. Después de identificadas y seleccionadas las empresas de las regiones en desarrollo interesadas, el programa publica y distribuye un catálogo multilingüe e inicia la búsqueda de socios potenciales a través de diversos canales, incluida la BC-NET. En la última etapa, el programa organiza reuniones de contacto entre los socios potenciales, las que tienen por objetivo obtener información complementaria relativa a la situación económica, social, financiera y fiscal de la región en desarrollo y del país no comunitario interesado, así como a las ayudas financieras requeridas.

20. A comienzos del decenio de los años ochenta, la Comunidad estableció el programa "Socios para la Inversión Internacional de la CE", que es un instrumento financiero destinado a cooperar en la creación de empresas mixtas --en los PVD que reúnan las condiciones establecidas por la CE¹⁶-- entre los sectores privados de los países comunitarios y de dichos PVD, sobre todo entre pequeñas y medianas empresas. A través de este programa, la CE ofrece una contribución financiera por intermedio de alguna de las instituciones financieras autorizadas por la CE¹⁷. El programa es aplicable tanto al sector industrial como a los sectores de servicios y la solicitud puede ser iniciada ante alguna de las instituciones financieras autorizadas por la CE, sea por la empresa de la CE, la empresa del PVD elegible o ambas conjuntamente. La

¹⁶Hasta el momento, los países de América Latina que han sido seleccionados por la CE para participar en este programa, son los siguientes: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela.

¹⁷Véase el Anexo 2.

modalidad de la financiación varía en función del tipo de operación, de la forma siguiente:

a) Identificación de proyectos y de socios potenciales (subvención no reembolsable, hasta un 50% del costo y un límite máximo de 100 000 ECUs¹⁸, que para este propósito se otorga a las instituciones financieras, cámaras de comercio, asociaciones profesionales y organismos públicos encargadas de elaborar los estudios generales destinados a identificar países y sectores con potencial de inversión, identificar empresas de la CE con las tecnologías y los recursos financieros necesarios para la formación de empresas mixtas, e identificar empresas en los PVD que puedan resultar posibles socios de los inversores europeos en las empresas mixtas. En esta etapa se excluye a las empresas individuales que proyecten realizar un proyecto de inversión concreto);

b) Acciones previas a la creación de la empresa mixta (que comprende la búsqueda de socios para un proyecto de inversión individual, la elaboración de estudios de viabilidad y de mercado y, de ser necesario, la construcción de unidades demostrativas de producción o la fabricación de prototipos. En esta etapa, el préstamo se otorga sin intereses, hasta un 50% del costo y un límite máximo de 250 000 ECUs, el cual es reembolsable sólo en el caso de que se concrete el proyecto. Los beneficiarios son las empresas locales de los PVD o de la Europa comunitaria, individual o conjuntamente, que proyecten invertir en una empresa mixta);

c) Financiación de las necesidades de capital (sea mediante la suscripción por la CE de una parte del capital social que se requiere para la creación de una nueva empresa mixta o la

¹⁸El ECU (European Currency Unit o Unidad Monetaria Europea) fue creado en 1979 para determinar las paridades de cambio entre las monedas de los países de la CE que participan en el Sistema Monetario Europeo y como instrumento de reservas y de medio de pago intracomunitario. El valor del ECU se calcula diariamente, tomando la media ponderada de las divisas de 10 países miembros de la CE (con exclusión de la peseta española y del escudo portugués). Su equivalencia es de 1 ECU= 1,254 dólares de los EE.UU., vigente al 4 de noviembre de 1991.

ampliación de una ya existente, o de un préstamo en condiciones favorables otorgado por la CE, en ambos casos hasta un 20% del capital de la empresa conjunta y un monto máximo de 500 000 ECUs. Los beneficiarios son las empresas mixtas establecidas entre socios de la CE y de cualquiera de los países elegibles); y

d) Formación de cuadros y asesoramiento (préstamo en forma de participación, hasta un 50% del costo y un límite máximo de 250 000 ECUs, que la CE otorga a las empresas mixtas establecidas por socios de la CE y de cualquiera de los países elegibles. Este préstamo tiene el propósito de financiar el costo de la formación in situ de técnicos y directivos y la contratación de asesores de corto plazo).

2. Países comunitarios

21. Las instituciones creadas por los países comunitarios para apoyar al sector empresarial son las siguientes:

Bélgica

La Sociedad Belga de Inversiones (SBI) es una corporación semipública en la que participan el Gobierno junto con bancos y empresas privadas belgas. Su objetivo consiste en suministrar capital de riesgo y conceder préstamos blandos para el establecimiento de empresas mixtas pequeñas y medianas formadas por capitales belgas y de los PVD. En esta actividad participa también, cuando corresponda, el Fondo Belga de Cooperación para el Desarrollo, que se alimenta de fondos de la AOD y de otras fuentes¹⁹;

Dinamarca

El Fondo de Industrialización para los Países en Desarrollo (IFU) tiene por objeto brindar apoyo financiero al sector privado de Dinamarca y de los PVD para asociarse en proyectos mixtos de inversión. El IFU, además, presta ayuda a los PVD para aumentar su oferta exportable con miras a satisfacer las necesidades del mercado danés. Por otra parte, la Oficina de Promoción de

¹⁹Véase el Anexo 1.

Importaciones de Productos de Países en Desarrollo organiza en Dinamarca seminarios y exposiciones "por producto" con la finalidad de promover la importación, desde los PVD, del producto específico que constituye la materia de estos eventos²⁰;

Francia

Con el concurso de asociaciones empresariales francesas, el Gobierno, a través de su Caja Central de Cooperación Económica (CCCE), alienta a pequeñas y medianas empresas para que participen en empresas mixtas junto con empresarios de los PVD. En general, el CCCE estimula el "codesarrollo", que consiste en una combinación del interés de Francia de promover sus exportaciones y del interés de los PVD de acelerar su proceso de desarrollo, especialmente del sector industrial. Por otra parte, la Sociedad de Promoción y Participación para la Cooperación Económica (PROPARCO) fue creada con el fin de apoyar el establecimiento de pequeñas y medianas empresas mixtas entre empresarios franceses y de los PVD mediante una participación minoritaria en el capital social y el suministro de asistencia técnica en diversas materias;

Holanda

El Programa de Desarrollo del Sector Industrial está financiado por fondos públicos del presupuesto holandés destinado a la cooperación para el desarrollo y se realiza a través de los siguientes instrumentos: i) la Compañía Financiera Holandesa para los Países en Desarrollo (FMO), que promueve las inversiones en los PVD y para cuyo efecto suministra los recursos financieros, incluido el capital de riesgo, además de financiar la elaboración de estudios de inversión; ii) la Compañía Holandesa de Seguro de Crédito, que asegura la inversión privada holandesa en los PVD frente a posibles riesgos no comerciales (nacionalización, expropiaciones, restricciones al movimiento de capitales, guerras, insurrecciones); iii) el Programa de Reestructuración, que promueve proyectos mixtos de inversión industrial entre inversionistas

²⁰El Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT colabora activamente en la realización de estas actividades.

holandeses y empresarios de los PVD, especialmente en la fase de preinversión; iv) el Programa de Fomento de Proyectos Industriales, que promueve la realización de proyectos que tengan una relevancia importante para el desarrollo industrial de los PVD, en coordinación con la FMO cuando se requiera la cofinanciación de proyectos; v) los Servicios de Estudios Sectoriales de Inversión y Enlace, que prestan asistencia a los sectores público y privado de los países-programa de la cooperación holandesa para la identificación de áreas potenciales de cooperación industrial; y vi) el Centro de Promoción de las Importaciones de los Países en Desarrollo --que depende formalmente de la Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, pero opera como una institución independiente en la práctica-- promueve, entre otras cosas, las exportaciones industriales de los PVD a Holanda, para cuyo efecto organiza encuentros entre empresarios holandeses y de los PVD, exposiciones de productos en Holanda y seminarios sobre comercialización de productos, y presta asesoramiento para la conclusión de acuerdos bilaterales o multilaterales para la promoción de exportaciones²¹;

Italia

La cooperación italiana al sector empresarial de los PVD se realiza en forma indirecta, pues la ley autoriza el uso del Fondo Rotatorio del Mediocredito Centrale --que es un órgano del sector público italiano-- para otorgar créditos en condiciones concesionales a empresas italianas interesadas en establecer empresas mixtas en los PVD con compañías del sector público o privado de estos países;

Reino Unido

A través de la Corporación de Desarrollo de la Comunidad de Naciones ("Commonwealth"), que utiliza fondos de la AOD y de otras fuentes, el Gobierno promueve las inversiones británicas en los sectores público y privado de los PVD, sea mediante préstamos blandos o de préstamos en forma de participación en el capital de

²¹Ibid.

las empresas mixtas que se establezcan en virtud de acuerdos de inversión entre empresas británicas y empresas de los PVD. Por otra parte, el Grupo de Tecnología Intermedia recibe fondos de la AOD para prestar asesoramiento técnico y comercial a las empresas de los PVD más pobres, incluida la transferencia de tecnologías adaptadas a las necesidades de estos países. Finalmente, la Agencia de Comercio con los Países en Desarrollo, que funciona bajo la égida de la Agencia de Desarrollo de Ultramar, tiene una base computarizada de datos que permite responder a las consultas que recibe de los exportadores de los PVD interesados en comercializar sus productos a través de importadores del Reino Unido;

República Federal de Alemania

El Gobierno alemán promueve la cooperación entre empresas alemanas y empresas de los PVD a través de los siguientes mecanismos: i) el Programa de Asesoramiento para la Cooperación Empresarial (Programa-BK), que está centrado, en particular, en la cooperación con los PVD pequeños y medianos, dado que éstos muchas veces tienen una capacidad limitada para realizar por sí contactos con el exterior; ii) el Programa de Empresas Filiales, establecido específicamente para promover la inversión directa de empresas alemanas pequeñas y medianas en los PVD; iii) el Programa de Tecnología, cuyo objeto consiste en disminuir el riesgo que podrían tener empresas alemanas al introducir nuevas tecnologías en los PVD. Para este efecto, el programa ofrece ciertos incentivos, tales como la concesión de préstamos a estas empresas en condiciones favorables y la renuncia al cobro del préstamo en caso de que el proyecto de inversión no resulte económico después de iniciada la producción; iv) la Compañía Alemana de Financiación de Inversiones en los Países en Desarrollo (DEG), que es la institución más importante del Gobierno dedicada a promover la cooperación del sector privado alemán con el sector empresarial de los PVD. La DEG promueve la organización de encuentros de contacto entre empresarios alemanes y posibles socios de los PVD con el objeto de identificar proyectos de inversión en la pequeña y mediana empresa, participa con un aporte de capital de riesgo en la empresa mixta

interesada o concede préstamos en condiciones favorables para la iniciación de las actividades de la empresa mixta, y brinda asesoría en materia de planificación y puesta en marcha de empresas mixtas financiadas y administradas conjuntamente en los PVD y para la conclusión de acuerdos relativos a inversión y a doble tributación; y v) el Programa de Garantía de las Inversiones, que tiene por finalidad otorgar garantías para las inversiones de capital alemán y garantías de crédito a las exportaciones de la empresa mixta establecida.

II. LOS ACUERDOS DE COOPERACION

A. Comunidad Europea

22. En el plano institucional y jurídico, la CE ha establecido contactos, en forma progresiva, con los diferentes países o grupos de países de América Latina gracias a la conclusión de acuerdos marco de cooperación económica y comercial de tipo "no preferencial", los cuales no prevén ventajas aduaneras concretas -- como las negociadas con el Grupo ACP o con los países situados en el sur y el este del Mediterráneo-- ni compromisos específicos de ayuda financiera o técnica. Así, en el plano bilateral la CE ha suscrito acuerdos de esta naturaleza con Argentina, Brasil, Chile, México y Uruguay²². Estos instrumentos tienen una duración limitada (tres a cinco años), pero generalmente se renuevan en forma automática a su vencimiento (por períodos variables), introduciéndose en los mismos las modificaciones que se estiman apropiadas.

23. Los citados acuerdos incorporan, sin embargo, algunas disposiciones que son del dominio de la cooperación técnica, como las siguientes²³: i) acciones dirigidas a la formación de educadores y personal docente y de directivos que ejerzan funciones de responsabilidad en empresas, administración pública y servicios públicos y otros organismos económicos y sociales, y la promoción de acuerdos de cooperación entre instituciones académicas y de formación de los países de ambas partes contratantes, particularmente en los sectores técnico, científico y profesional; ii) el suministro de cooperación técnica a proyectos destinados a

²²Actualmente se encuentra en estudio la conclusión de un acuerdo marco de cooperación económica con Paraguay, denominado de "tercera generación" por tener un importante componente de CFT. Cabe agregar que desde 1990 el Paraguay ya está incluido entre los países beneficiarios de la ayuda comunitaria al desarrollo.

²³Véase, en particular, los acuerdos marco celebrados con Chile, México y Uruguay.

reformular o mejorar los servicios de la administración pública o al intercambio de información sobre programas de esta naturaleza; iii) la promoción de encuentros, visitas, intercambios, seminarios y cursos de formación de funcionarios de administraciones públicas e instituciones; iv) acciones destinadas a mejorar el nivel y la calidad de vida de los sectores menos favorecidos de la población como, entre otras, la gestión y administración de servicios sociales, programas de formación profesional y de creación de empleo, creación y fomento de actividades de organizaciones de base, programas o proyectos de mejoramiento del hábitat en los medios urbano o rural, programas de prevención y educación contra el abuso de drogas y programas de prevención en el campo de la salud; y v) medidas destinadas a desarrollar la cooperación en materia de planificación económica y social, principalmente a través del intercambio de información, la visita recíproca e intercambios de expertos, la organización de seminarios, simposios y conferencias y el suministro de cooperación técnica en materia de administración de servicios sociales.

24. Cabe agregar, de paso, que entre las formas de cooperación señaladas en los acuerdos marco se incluye la posibilidad de realizar proyectos y actividades que tengan por finalidad promover la cooperación entre los empresarios de las pequeñas y medianas empresas de los países de las partes contratantes, incluida la formación de empresas mixtas, entre otras cosas.

25. Para la realización de acciones de cooperación financiera y técnica y de ayuda alimentaria de la CE con los los PVD, una vez aprobado un proyecto ambas partes negocian y firman un convenio, el cual regula las modalidades financieras y técnicas de la realización del proyecto y de la participación de la Comunidad en el mismo.

26. En el plano regional, la CE ha suscrito dos acuerdos "no preferenciales" (es decir, que no prevén ventajas aduaneras concretas) que tienen una validez de cinco años cada uno, renovables automáticamente por períodos adicionales de dos años. El primero de ellos, el **Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad**

Económica Europea, por una parte, y, por otra, el Acuerdo de Cartagena y sus Países Miembros: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, fue suscrito el 17 de diciembre de 1983 y entró en vigor el 10. de febrero de 1987. El segundo se refiere al Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea, los Países Parte del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) y Panamá firmado el 12 de diciembre de 1985, pero entró en vigor recién el 10. de marzo de 1987. Para su redacción se usó como modelo el acuerdo celebrado anteriormente con el Grupo Andino.

27. Ambos instrumentos se basan en tres formas de cooperación con los países comprendidos en los respectivos procesos de integración: económica, comercial y para el desarrollo, reconociéndose a las dos zonas geográficas como regiones de menor desarrollo económico relativo. En lo que respecta a la cooperación para el desarrollo, en estos acuerdos la Comunidad manifiesta su disposición para realizar una cooperación financiera y técnica orientada hacia el desarrollo de las respectivas regiones, incluida la integración regional. En esta materia, el acuerdo suscrito con el Grupo Andino busca establecer políticas y mecanismos de cooperación en los campos de desarrollo agropecuario, rural, tecnológico y del medio ambiente, entre otros, mientras que en el acuerdo concluido con los países centroamericanos se pone énfasis en los proyectos de desarrollo rural integrado y de capacitación y en las acciones tendientes a mejorar la salud y la autosuficiencia alimentaria. Ambos acuerdos permiten que la CE emprenda sus acciones de cooperación en el plano nacional (con cada país signatario) y, en el plano regional, para la realización de proyectos de alcance subregional a través de los respectivos órganos de integración o fuera del marco de éstos. Los rubros principales de distribución de la cooperación son: la cooperación técnica y financiera, la ayuda alimentaria, la promoción comercial, la formación, la cooperación energética, la asistencia a la integración regional, la ayuda a las ONG, y la ayuda de urgencia y de reconstrucción.

28. Como podrá notarse, a través de los instrumentos bilaterales y regionales mencionados precedentemente la CE ha firmado acuerdos de cooperación prácticamente con todos los países latinoamericanos, con excepción de Paraguay, dado que el acuerdo está aún pendiente de formalización. La República Dominicana y Haití fueron incorporados al Grupo ACP y, por tanto, reciben la cooperación económica, comercial y para el desarrollo que la CE brinda a los países del Grupo a través de la Convención de Lomé. Sólo Cuba no participa de acuerdo alguno con la CE²⁴.

B. Países comunitarios

29. Varios países de la CE, particularmente todo España, Francia, Italia, el Reino Unido y la República Federal de Alemania, han firmado acuerdos marco de cooperación con países de América Latina, sobre todo en materia de ciencia y tecnología, intercambio cultural y turismo, incluido el suministro de expertos especializados en sectores específicos y de profesores de idioma, el intercambio de profesores universitarios, el suministro de becas de formación y el emprendimiento de proyectos de investigación. Estos acuerdos generalmente se toman como referencia para negociar oportunamente proyectos específicos de cooperación técnica con el PVD interesado.

30. En lo que toca a España, cabe recordar que en los últimos treinta años, primero a través del Instituto de Cultura Hispánica y después (entre 1977 y 1989) del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI), el Gobierno ha suscrito numerosos convenios de cooperación técnica, en materias específicas, con todos los países latinoamericanos, habiendo firmado últimamente sendos Tratados de Amistad y Cooperación con Argentina y México y sentado las bases para concluir acuerdos similares con Chile y Venezuela.

²⁴Cabe recordar que Cuba formó parte del Consejo de Asistencia Mutua Económica (CAME) hasta el 28 de setiembre de 1991, fecha en que esta organización fue disuelta formalmente.

Además, España ya tiene en operación Programas Plurianuales de Cooperación con Bolivia y Ecuador.

31. Pero las acciones de cooperación técnica y financiera y de ayuda alimentaria que los países comunitarios realizan con los PVD a través de su AOD no están sustentadas, generalmente, por acuerdos marco bilaterales, sino por proyectos que negocian los PVD interesados. Cuando un proyecto es aprobado por el país donante, las partes suscriben un acuerdo de financiación en el que se establecen las modalidades de la cooperación, que comprenden asuntos relativos al suministro de expertos, equipos y becas y la participación del país donante y del país beneficiario en la ejecución del proyecto, entre otras cosas.

III. LA COOPERACION PARA EL DESARROLLO EN ACCION

32. A la luz de las recomendaciones de los programas de acción adoptados por la Primera y Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Países en Desarrollo Menos Adelantados convocadas por la UNCTAD en 1980 y 1990, respectivamente, los países industrializados procedieron a revisar sus políticas y directrices de políticas de cooperación para el desarrollo. En tal virtud, y en lo que concierne a las áreas geográficas de mayor prioridad, acordaron concentrar sus recursos de cooperación para el desarrollo en los PVD menos adelantados --sobre todo en los países del Sahel, por contarse entre los más pobres del planeta-- y en regiones económicamente deprimidas de los PVD o amenazadas por el hambre y la desnutricción. Además, se recomendó que el desarrollo rural integrado fuera el sector de mayor concentración de la ayuda. Estos son los criterios que regulan, en general, la distribución de los fondos públicos destinados a esa cooperación tanto por la CE como por los países comunitarios.

A. Comunidad Europea

1. Categorías y mecanismos de la cooperación

33. La cooperación de la CE con los PVD "no asociados" de América Latina y Asia (países ALA) comprende tres grandes categorías: i) la cooperación para el desarrollo (a la que se destinó aproximadamente el 90% de los fondos públicos en el período 1976-1989); ii) las ayudas humanitarias (6%)²⁵; y iii) la cooperación económica (4%). La cooperación para el desarrollo, a su vez, incluye los rubros de cooperación financiera y técnica (que absorbió alrededor del 50% de los fondos de cooperación para el desarrollo en 1976-1989), la

²⁵La Comunidad aplica la ayuda humanitaria a través de cinco mecanismos que, por definición, no son programables de antemano: a) la ayuda de urgencia para responder a situaciones de catástrofe, como desastres naturales y epidemias; b) la ayuda alimentaria de urgencia; c) la ayuda a los refugiados y a las personas desplazadas; d) la ayuda para la lucha contra los abusos de la droga; y e) la ayuda para la lucha contra el SIDA.

ayuda alimentaria normal (44%), el apoyo a las ONGs (4%) y otros (2%). Por su parte, la cooperación económica, que destinó 272 millones de dólares en 1976-1989²⁶ para los países ALA, comprende los siguientes rubros: i) la promoción comercial; ii) la cooperación energética; iii) la cooperación científica y tecnológica; iv) la formación; v) la promoción industrial y de las inversiones; vi) el apoyo a la integración regional; y vii) la protección del medio ambiente. El análisis que sigue abarca solamente la cooperación financiera y técnica y la ayuda alimentaria normal (CFT-AA).

34. La CFT con los países ALA se brinda a través de proyectos de desarrollo propiamente dichos, que se denominan "normales" para diferenciarlos de los proyectos relativos a ayudas humanitarias o de urgencia, y se financian por medio de un fondo de reserva integrado por fondos de CFT. La ayuda alimentaria normal (AA), por su parte, tiene una doble finalidad: contribuir al desarrollo de las estructuras de producción de los PVD que aún no han alcanzado la autosuficiencia alimentaria y que no pueden procurarse alimentos en el mercado mundial a causa de lo menguado de su ingreso nacional, y ayudar a los beneficiarios, que son los Gobiernos, a emprender acciones sociales en diversas esferas y a la construcción de infraestructuras, sobre todo en las áreas rurales. Esta ayuda se denomina "normal" para distinguirla de la ayuda alimentaria de urgencia o coyuntural, que se suministra, en forma de donación, como un rubro de las ayudas humanitarias en casos de hambruna o de desastres causados por la naturaleza o por el hombre.

35. Las acciones que realiza la CE a través de los proyectos normales de CFT-AA benefician a un país en particular o a una región geográfica determinada. En este último caso, los beneficiarios pueden ser tanto el organismo regional con el cual se ha firmado un acuerdo de cooperación como los países agrupados en

²⁶Véase: El diálogo Europa, América Latina y Asia, Comisión de las Comunidades Europeas, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 1991.

ese organismo, individualmente considerados. Los recursos para la CFT y para la AA se establecen en partidas separadas en el presupuesto general de la CE y la asistencia se otorga en forma de subvención, sea directamente a los PVD interesados o a través de arreglos de cofinanciación acordados por la CE con los Estados miembros de la Comunidad o con organismos regionales o multilaterales.

2. Distribución geográfica

36. La política de cooperación para el desarrollo de la CE no establece una distribución geográfica a priori de los recursos anuales, como tampoco se fijan previamente las asignaciones a los proyectos normales por países o por región. La distribución depende de la naturaleza y calidad de los proyectos presentados, corrigiéndose de un año a otro los desequilibrios geográficos importantes que pudieran producirse.

37. Hasta 1988, la distribución de los fondos de cooperación para el desarrollo con los países ALA en todos los rubros (es decir, CFT-AA, ayudas humanitarias y cooperación económica) fue de un 75% para Asia y de un 25% para América Latina, habiendo variado esta distribución en 1989 a cerca de un 65% para Asia y de un 35% para América Latina. Para los rubros CFT-AA solamente, las cifras del Cuadro 1 reflejan las mismas proporciones, ya que, de la suma total de unos 5 335 millones de dólares desembolsados en el período 1976-1989 por estos conceptos (un promedio de 381 millones de dólares por año), un 74,6% correspondió a Asia y un 25,4% a América Latina.

38. En la distribución por rubros para el conjunto de países y región, Asia fue beneficiada con el 71,0% de los desembolsos en concepto de CFT y el 78,7% de los correspondientes a ayuda alimentaria, mientras que América Latina recibió el 29,0% y el 21,3%, respectivamente. En lo que respecta a la distribución por países, se nota que los porcentajes de ambos rubros siguieron la misma tendencia que la distribución general. Estas diferencias se explican porque, desde la perspectiva comunitaria, los PVD de Asia tienen prioridad para la CFT debido a su bajo nivel de ingreso por

habitante y, en lo que concierne a la ayuda alimentaria, porque países como Bangladesh, China, India y Sri Lanka padecen de un crónico desabastecimiento alimentario.

39. Sin embargo, la distribución de recursos para acciones regionales de CFT favorece a América Latina (88,8% frente a 11,2%), lo que también se explica porque la CE ha firmado dos importantes acuerdos regionales, uno con el Grupo Andino (1983) y otro con América Central y Panamá (1985), a lo que ha de sumarse el apoyo que la CE brinda a otras acciones regionales que se desglosan en el Cuadro 3. En Asia, en cambio, un solo acuerdo está vigente y es el que la CE ha celebrado con la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). La Comunidad no tiene una disposición especial para generar acciones regionales en Asia por estimar que la CFT con los PVD menos adelantados de esa región puede lograr resultados más positivos en el corto plazo cuando se brinda bilateralmente y porque, a su juicio, la ASEAN no dispone de una auténtica estructura operativa para realizar proyectos regionales de gran envergadura.

40. Al analizar la CFT con América Latina (Cuadro 2), se observa que el total de las sumas desembolsadas en el período 1976-1989 alcanzó a 808 millones de dólares, con un promedio anual de unos 58 millones de dólares. De esa suma, 518 millones de dólares (64%) se destinaron a proyectos de países y el saldo (36%) a acciones en el plano regional. En el primer conjunto de acciones, los tres países más beneficiados fueron Bolivia (23,4%), Honduras (14,0%) y Perú (13,7%), mientras que en el plano regional (Cuadro 3), sobre todo a partir de la firma del acuerdo de 1985, América Central fue el grupo más beneficiado de la CFT al recibir el 52,8%, que aumenta al 69,3% si se suman los proyectos que se realizan con instituciones del Istmo Centroamericano (16,5%). En lo que toca al Grupo Andino, y también a partir de la firma del acuerdo de 1983, éste fue beneficiado con el 24,1% de los recursos para acciones regionales (unos 289 millones de dólares). Al sumar el programa PEC y el Programa Perú-Bolivia, la distribución en favor de la subregión andina alcanza al 28,9%.

41. En cuanto a la ayuda alimentaria (Cuadro 1), la CE desembolsó 545 millones de dólares por este concepto, o un promedio de 39 millones de dólares por año, siendo Nicaragua el país más beneficiado con 145 millones de dólares²⁷.

3. Distribución sectorial

42. Al tener presente los objetivos de la política de cooperación para el desarrollo de la Comunidad, no es de extrañar que el sector agropecuario y forestal haya sido el más beneficiado, ya que absorbió el 75% de los fondos de CFT desembolsados en el período 1976-1989 en beneficio de los países ALA²⁸. En lo que toca a proyectos normales de CFT con los países de América Latina, el mayor porcentaje en este sector se concentró en proyectos destinados a promover el desarrollo rural integrado (Bolivia, Costa Rica, Guatemala, Ecuador, Haití, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana), a apoyar los procesos de reforma agraria mediante la realización de proyectos demostrativos (Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana), a la realización de programas de microproyectos rurales y de autodesarrollo campesino (Bolivia), a la seguridad alimentaria (Honduras y Nicaragua), a obras de riego agrícola y drenaje (Bolivia, Ecuador y Perú) y a la repoblación forestal en un área experimental (Perú)²⁹.

43. En cuanto a los proyectos regionales normales de CFT --o de acciones de apoyo a la integración regional, como las denomina la Comunidad--, éstos se realizan en un sector determinado y en favor de dos o más países de una misma área geográfica, generalmente

²⁷Véase: Comisión de las Comunidades Europeas, El diálogo Europa, América Latina, Asia. La cooperación financiera y técnica 1976-1989, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 1991.

²⁸Ibid.

²⁹Ibid. y América Latina y la CE. Cooperación al desarrollo, Delegación para América Latina de las Comunidades Europeas, Caracas (sin fecha de impresión).

vinculados entre sí y con la Comunidad a través de acuerdos de cooperación. En el periodo 1976-1989, los sectores más favorecidos por estas acciones en América Latina fueron los siguientes, entre otros³⁰: i) **Pesca** (investigación en materia de utilización racional de los recursos pesqueros de Perú, Ecuador y Colombia a través del Programa PEC, incluida la elaboración de estudios sobre mercados y tecnologías apropiadas y la elaboración de una legislación sobre pesca oceánica); ii) **Recursos hídricos** (apoyo al Programa Bilateral Perú-Bolivia, que tiene por objeto elaborar un plan maestro para la regularización y el acondicionamiento del Lago Titicaca); iii) **Cooperativas** (fortalecimiento de la gestión empresarial de las cooperativas de los seis países del Istmo Centroamericano, concesión de préstamos "blandos" a través de fondos de la CE administrados por la Cooperativa Latinoamericana de Ahorro y Crédito (COLAC) y destinados a inversiones productivas, establecimiento de redes de intercambio de información en los seis países, promoción de emprendimientos conjuntos entre los seis países o con socios europeos); iv) **Pequeña y mediana empresa** (respaldo al Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Industria Centroamericana (PAPIC) a través de fondos de la CE administrados por el BCIE para la concesión de préstamos "blandos" a las PYME y PYMI de la región).

4. Apoyo institucional³¹

44. Además de las acciones regionales de CFT ya señaladas, éstas también han estado dirigidas, en el periodo 1976-1989, hacia un número limitado de instituciones regionales de América Latina para

³⁰Comisión de las Comunidades Europeas, El diálogo Europa, América Latina, Asia. La cooperación financiera y técnica 1976-1989, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 1991. A modo de referencia, véase también el Cuadro 3.

³¹Ibid. y América Latina y la CEE. Cooperación al Desarrollo, Delegación para América Latina de las Comunidades Europeas, Caracas (sin fecha de impresión).

ayudarlas a emprender actividades destinadas a fortalecer e intensificar la integración económica y política de sus respectivos grupos de países. Así, por ejemplo, desde 1977 la Junta del Acuerdo de Cartagena ha estado recibiendo el apoyo de la CE, sobre todo después de la firma del Acuerdo de 1983. Dos proyectos de gran envergadura administrados por la Junta fueron los relacionados con investigación sobre tecnología de la madera y sobre tecnología alimentaria, además de un proyecto global que destinó fondos para prestar cooperación técnica a los países andinos en materias diversas.

45. Otro proyecto que merece ser destacado es el dirigido al fortalecimiento de la integración subregional a la luz del Protocolo de Quito del 12 de mayo de 1987, en el cual se introducen importantes modificaciones en el Acuerdo de Cartagena de 1969 para reorientar el proceso de integración. Las acciones en el marco de este proyecto abarcan, entre otras cosas, la elaboración de estudios de integración y de desarrollo económico y social, la promoción de la ciencia y de la tecnología, el fortalecimiento de los sistemas nacionales andinos de seguridad alimentaria y la actualización y reorientación de los Programas Intersectoriales de Desarrollo Industrial (PIDI).

46. Un tercer proyecto, también administrado por la JUNAC, se refiere al Programa de Apoyo a las PYME-PYMI, encaminado a aumentar la productividad de este tipo de empresas del Grupo Andino y a promover las inversiones, las innovaciones tecnológicas, la transferencia de tecnología, el intercambio de información y las corrientes de negocios tanto entre sí como entre éstas y las pequeñas y medianas empresas de los países comunitarios. Para este efecto, el proyecto ha ayudado a la creación de la Confederación Andina de las PYME-PYMI y del Sistema Andino de Información para las PYME-PYMI.

47. El proyecto administrado por el CADESCA tiene por objeto contribuir a la aceleración del proceso de desarrollo económico y social de Centroamérica, emprender acciones de apoyo a los mecanismos de integración centroamericana, promover el crecimiento

y la diversificación del comercio de productos procedentes de Centroamérica y ampliar los mercados para estos productos, y fomentar las posibilidades de complementación industrial. Otro, administrado por el CATIE, ha permitido realizar acciones piloto de desarrollo rural integrado en Centroamérica. El apoyo brindado al INCAP tuvo por finalidad fortalecer sus actividades de investigación y, al IICA, para apoyar las actividades que desarrollan las unidades de asociaciones campesinas, sobre todo en Centroamérica. A través de un proyecto administrado por la OLADE, se han elaborado estudios en materia de desarrollo de energía geotérmica en América Latina.

B. Países comunitarios

48. Los fondos destinados a la AOD³² se establecen anualmente en los presupuestos generales de los países comunitarios. Para realizar las acciones de ayuda humanitaria y de socorro se recurre a una reserva especial que se integra con un porcentaje de los fondos destinados a la AOD bilateral, que es generalmente del 5%. Al igual que la Comunidad, los países comunitarios brindan la cooperación técnica y financiera y la ayuda alimentaria sobre la base de proyectos elaborados por los mismos PVD interesados o con el concurso de expertos del país al que se recurre con el pedido de asistencia.

³²El CAD/OCDE define la AOD como el conjunto de los fondos suministrados a los países en desarrollo y a las organizaciones multilaterales de desarrollo tanto por los organismos oficiales de los países industrializados --incluidos los organismos estatales y locales-- como por sus respectivos organismos de ejecución, siempre que cada operación responda a los siguientes criterios: a) que los fondos sean administrados con el objetivo principal de promover el desarrollo económico y el bienestar de los países en desarrollo; y b) tengan carácter de asistencia en condiciones concesionarias y contengan un elemento de donación del 25% por lo menos. Véase el Anexo de Geographical Distribution of Financial Flows to Developing Countries 1986-1989, OCDE, París, 1991.

1. Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD)

49. La AOD está compuesta de dos partidas: la AOD bilateral y la AOD multilateral³³. En los 1988 y 1989, la AOD total desembolsada por los países comunitarios para todas las áreas geográficas fue de 21 485 millones y 23 005 millones de dólares, respectivamente, de cuyas sumas correspondió el 70% a la AOD bilateral y el 30% a la AOD multilateral (Cuadro 4). En términos relativos, Francia, Holanda, la República Federal de Alemania e Italia destinaron a la AOD bilateral los mayores porcentajes de su AOD total, con la salvedad de que Francia destina prácticamente una tercera parte de su AOD bilateral (30%) en beneficio de sus departamentos y territorios de ultramar. En lo que concierne a la AOD multilateral, Irlanda, Dinamarca, el Reino Unido y España fueron los principales contribuyentes en términos relativos. Por otro lado, Holanda, Dinamarca y Francia sobresalen, en 1988 y 1989, como los países con más elevada relación AOD/PNB: 0,98% y 0,94%, 0,89% y 0,94%, y 0,72% y 0,78%, respectivamente, sobrepasando la recomendación de las Naciones Unidas de destinar el 0,7% del PNB a la AOD total. Los demás países comunitarios destinan porcentajes bastante menores (entre 30% y 40%), pero sobrepasan la media de 0,35% recomendada por el CAD/OCDE. España, en tanto, ha doblado en 1989 su relación AOD/PNB, al pasar de 0,07% en 1988 a 0,15% en 1989 (Cuadro 4).

³³Los países del CAD/OCDE computan como AOD bilateral: i) las subvenciones (donaciones) a los PVD en concepto de cooperación técnica, cultural, científica o de otra naturaleza y de donación de equipos; ii) la concesión de créditos en condiciones favorables (préstamos "blandos"), reembosables en moneda local, en monedas convertibles o en especies; iii) las ayudas a las ONGs para la realización de proyectos de desarrollo en los PVD; iv) la ayuda alimentaria otorgada como donación o reembolsable en moneda local o en monedas convertibles; v) las ayudas humanitarias; y vi) los costos de administración. La AOD multilateral, por su parte, comprende las contribuciones al sistema de organizaciones de las Naciones Unidas y la suscripción de capital de las instituciones internacionales de financiación del desarrollo.

2. Distribución geográfica

50. Todos los países situados al sud del Sahara están incluidos entre los clasificados por las Naciones Unidas como países en desarrollo menos adelantados. Por tanto, no es de extrañar que los países comunitarios hubieran destinado a los países de Africa Subsaheliana, en promedio, más de la mitad de su AOD bilateral desembolsada en los años 1988 y 1989 (54,1%), teniendo Irlanda, Bélgica y Dinamarca los mayores pesos relativos con 95,8%, 76,5% y 64,0%, respectivamente (Cuadro 5). Por otra parte, el Sudeste Asiático recibió el 11,6%, otros países de Asia y Oceanía el 8,9% y el Medio Oriente y Norte de Africa el 8,7% como promedio en el mismo periodo. El conjunto de los países de América Latina y el Caribe, a su vez, fue beneficiado con el 15,6%, incluido España, que en 1989 destinó el 53,3% exclusivamente en beneficio de América Latina.

51. Las políticas o directrices de política adoptadas por los países comunitarios respecto de la distribución geográfica de su AOD bilateral son las siguientes:

Bélgica

Los países más favorecidos por la AOD son, principalmente, los que están amenazados por el hambre y la desnutrición.

Dinamarca

La política de cooperación para el desarrollo, aprobada en 1988 por el Parlamento danés, establece la necesidad de reducir, en forma gradual, el número de los PVD favorecidos con el fin de concentrar la AOD en un número máximo de 20 a 24 países ubicados en dos subregiones africanas y en el área centroamericana.

España

Las directrices sobre áreas geográficas de la política de España en materia de cooperación para el desarrollo³⁴ señalan que América Latina es la "primera receptora" de la ayuda y cooperación

³⁴Véase "Líneas directrices de la política española para la cooperación al desarrollo", Legislación básica de cooperación internacional, Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, Madrid, 1989.

española, dada la vinculación histórica y cultural de España con Iberoamérica, y agregan que las Filipinas es "país prioritario" en vista de sus particulares vínculos con España. Las directrices establecen, además, que el gobierno explorará en su momento las posibilidades de desarrollar relaciones de cooperación con Haití y con los países anglófonos del Caribe.

Francia

Para los efectos de la aplicación de su AOD bilateral, Francia ha dividido al mundo en desarrollo en cuatro áreas geográficas: i) los países denominados "champs de compétence" (campo de competencia), que incluye a los antiguos países coloniales franceses; ii) los países DOM ("Départements d'outre mer" o dependencias francesas de ultramar), que son considerados parte de Francia; iii) los países TOM ("Territoire d'outre mer" o territorios franceses de ultramar), que tienen autonomía frente a la metrópoli; y iv) los países "resto del mundo", comprendidos como tales otros países de África, de Asia y Oceanía, de América Latina y el Caribe y del Medio Oriente y Norte de África.

Holanda

Una proporción fija de la AOD holandesa está concentrada en un número reducido de "países programa" y de "regiones programa", cuya lista es revisada bienalmente por el Parlamento. Para este efecto, el Parlamento toma en cuenta el grado de pobreza y de necesidad de ayuda del país o región y la existencia de una estructura social y estabilidad política que asegure que la ayuda beneficiará a los grupos menos favorecidos del país receptor, además del respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. En América Latina y el Caribe, sólo las Antillas Neerlandesas y Suriname tienen carácter de "país programa", en tanto que las "regiones programa" (incluidos los países de cada una de ellas) son dos: Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) y Grupo Andino (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, excluida Venezuela).

Italia

El Gobierno elabora bienalmente dos listas de países, clasificados por regiones geográficas prioritarias: una corresponde a los países de "primera prioridad" y otra a los "países de prioridad". El 75% de la AOD bilateral se concentra en estas dos categorías de países, en tanto que el 25% restante se destina a los países no comprendidos en las listas. Estos últimos se benefician de la AOD italiana mediante un sistema de cofinanciación, que se otorga en forma de subvención o de préstamo en condiciones favorables para satisfacer las necesidades básicas de la población o la transferencia de tecnología italiana. Entre los países latinoamericanos, Argentina y Perú son "países de primera prioridad", mientras que Bolivia, Brasil, Costa Rica, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y la República Dominicana son "países de prioridad".

Reino Unido

Por coincidencia, un número importante de los antiguos países coloniales anglohablantes de Africa Subsaheliana y del Sudeste Asiático--con los cuales el Reino Unido tradicionalmente ha mantenido lazos muy estrechos de cooperación y forman parte de la Comunidad de Naciones ("Commonwealth")-- están entre los 41 PVD menos adelantados. Por tanto, no debe extrañar que en el período 1988-1989 más de las tres cuartas partes de la AOD bilateral haya sido destinada al Africa Subsaheliana (52,6%) y al Sudeste Asiático (25,6%).

República Federal de Alemania

La política alemana de cooperación bilateral no otorga prioridad a los PVD gobernados por regímenes de fuerza. América Latina tiene una prioridad relativa ya que la política alemana en la región está basada más bien sobre criterios económicos (proyectos que puedan conducir a la adquisición de bienes de capital y a la transferencia de tecnologías). Sin embargo, en los últimos años la cooperación alemana ha estado prestando atención creciente a Centroamérica y al área andina.

3. Desembolsos de la AOD bilateral

52. La AOD bilateral neta desembolsada³⁵ por los países comunitarios en 1988 y 1989 para todas las áreas geográficas alcanzó, en promedio anual, a 15 356 millones de dólares, de cuya suma América Latina sólo recibió unos 1 099 millones de dólares o el 7,2% (Cuadro 6). En este porcentaje España tuvo un peso ponderado substancial con un desembolso, en 1989, del 53,3% del total geográfico. Otros países comunitarios que favorecieron a América Latina con desembolsos importantes en 1988 y 1989 fueron, respectivamente, Holanda (9,7% y 11,1%), Italia (10,2% y 18,3%) y la República Federal de Alemania (11,3% y 11,2%). Irlanda está en el extremo opuesto pues su AOD no benefició a América Latina en el período comentado.

53. En cuanto a la distribución de la AOD bilateral media desembolsada por el conjunto de los países comunitarios en el mismo período, se observa que los países principalmente beneficiados fueron Perú (12,8%), Argentina (10,4%), Bolivia (9,8%), Brasil (8,6%), Nicaragua (6,8%) y Ecuador (5,9%). Al analizar las relaciones bilaterales, se observa que los países más beneficiados por los países comunitarios fueron los siguientes, en el orden que se indica: i) Bélgica (Bolivia y Ecuador); Dinamarca (Nicaragua); ii) España (Venezuela, Cuba, Nicaragua y Bolivia); iv) Francia (Haití, México, Brasil y Chile); v) Holanda (Bolivia, Perú, Nicaragua, Colombia, Costa Rica, Brasil, Chile, El Salvador, Guatemala y Honduras); vi) Italia (Argentina --en virtud de un convenio de cooperación suscrito en 1986--, Perú, Ecuador, Guatemala, República Dominicana, Brasil, Nicaragua y Bolivia); vi) Reino Unido (Bolivia y Costa Rica); y vii) República Federal de

³⁵La AOD bilateral neta desembolsada en un año dado está constituida por la transferencia real de recursos a los PVD en ese año, deducidos los reembolsos de deudas originadas en préstamos recibidos en años anteriores. Véase el Anexo de Geographical Distribution of Financial Flows to Developing Countries 1986-1989, OCDE, París, 1991.

Alemania (Perú, Bolivia, Brasil, El Salvador, Honduras, Argentina, Colombia, Chile, Ecuador, Haití, Guatemala, Costa Rica, Nicaragua, Paraguay y República Dominicana).

4. Compromisos de la AOD bilateral

54. En el período 1988-1989, los países comunitarios asumieron compromisos de asignación de recursos³⁶ de su AOD bilateral con América Latina por un monto de 2 936 millones de dólares, de los cuales 1 348 millones se comprometieron en 1988 y 1 588 millones en 1989 (Cuadro 7). De estas sumas, fueron desembolsados el 78% y el 80%, respectivamente, o un promedio anual de 79%, lo que indica que el 21% de los fondos comprometidos no fue utilizado. Los países comunitarios que registraron en 1988 y 1989 los índices más altos de desembolso fueron Holanda (99% y 84%), Bélgica (74% y 98%), Reino Unido (71% y 116%), República Federal de Alemania (77% y 71%) y Dinamarca (70% y 80%), en tanto que Francia en 1988 y el Reino Unido en 1989 registraron desembolsos superiores a los compromisos asumidos. Los países que más se aproximaron a un desembolso total de los fondos comprometidos fueron, en promedio, el Reino Unido (94%), Holanda (92%) y Bélgica (86%), mientras que Italia tuvo el índice más bajo (59%). Los demás países tuvieron índices cercanos a la media total.

5. Subvenciones de la AOD bilateral

55. De la AOD bilateral neta desembolsada por los países comunitarios en 1988 y 1989 en América Latina (Cuadro 6), se otorgó

³⁶El compromiso de asignación de recursos se define como la obligación en firme --expresada en un acuerdo o contrato equivalente-- contraída por un gobierno, un organismo oficial del gobierno o una organización internacional, de proporcionar la asistencia de una suma determinada para propósitos específicos, sujeta a la disponibilidad de fondos públicos, en beneficio de un país receptor. *Ibid.* La firma del acuerdo o contrato equivalente entre las partes puede tener lugar antes o después de aprobado el proyecto presentado por el PVD interesado.

como subvención (donación)³⁷ unos 731 millones y 795 millones de dólares, respectivamente, es decir, un promedio de unos 763 millones de dólares anuales o el 75% de la AOD neta desembolsada (Cuadro 8). El saldo (25%) corresponde a préstamos de AOD que se verá más abajo. De dicho promedio, los países más beneficiados fueron Brasil (12,7%), Perú (12,3%), Bolivia (10,5%), Argentina (8,1%), Nicaragua (7,2%), Colombia (7,0%), Chile (6,5%) y Ecuador (5,6%). Los países comunitarios que destinaron los porcentajes promedios más importantes de AOD en concepto de subvención fueron Bélgica (102%), Holanda (99%), Reino Unido (88%) y República Federal de Alemania (83%).

6. Préstamos de la AOD bilateral

56. El otro rubro que compone la AOD bilateral está constituido por los préstamos³⁸ y complementa el rubro de subvenciones examinado en el párrafo anterior. Para el promedio de los años

³⁷El CAD/OCDE define a la subvención como las transferencias en dinero o en especie para las cuales el donante no exige el reembolso. Incluye: i) las subvenciones otorgadas en concepto de cooperación técnica; ii) los flujos de fondos similares a una subvención, tales como los préstamos otorgados en la moneda del país donante, pero reembolsables en la moneda del país beneficiario; y iii) la transferencia de recursos a través de ventas de productos básicos, que son también pagaderas en moneda local, previa deducción de las sumas utilizadas por el donante para fines que no sean de desarrollo (e.g., para sufragar los gastos locales de las embajadas de los países donantes). *Ibid.* Cabe hacer notar, a este respecto, que los mencionados reembolsos en moneda local permanecen en el país, pues se invierten en los PVD beneficiarios para llevar a cabo acciones de desarrollo, sobre todo en los sectores sociales.

³⁸El CAD/OCDE denomina "préstamos de AOD" a los préstamos otorgados por gobiernos u organismos oficiales de los países industrializados, los cuales deben ser reembolsados en monedas convertibles o en especie. Tienen un plazo de vencimiento superior a un año y se otorgan en condiciones concesionarias (préstamos "blandos"), conteniendo un elemento de donación de al menos el 25% en la medida en que el plazo de vencimiento sea superior a los 10 años y la tasa de interés sea bastante inferior al 5%. Los préstamos se registran en montos netos, es decir, después de deducir los reembolsos y las condonaciones de deudas. *Ibid.*

1988-1989, el 25% de la AOD bilateral, o 255 millones de dólares, fue desembolsado en forma de préstamos en condiciones favorables (Cuadro 9). Al analizar este porcentaje, se observa que los países más beneficiados fueron Argentina (20,7%), Perú (18,7%), Bolivia (9,6%), Ecuador, (8,8%), Honduras (7,9%), Guatemala (7,4%) y la República Dominicana (6,2%). Los países que destinaron el más alto porcentaje promedio de su AOD bilateral al rubro de préstamos fueron Italia (40%), Dinamarca (38%) y Francia (36%).

7. Cooperación técnica

57. La cooperación técnica³⁹ es un rubro del componente de subvenciones de la AOD bilateral y comprende, básicamente, cinco elementos: i) el suministro de personal de cooperación técnica (expertos, profesores y voluntarios provenientes de los mismos países donantes) para prestar servicio en los países en desarrollo interesados; ii) la concesión de becas y pasantías para realizar estudios de perfeccionamiento en el país donante; iii) el suministro de equipos y material de demostración que son necesarios para realizar un proyecto de cooperación técnica (excluidos los equipos que forman parte de proyectos de financiación de bienes de capital); iv) la realización de programas culturales y sociales para la difusión de la lengua y la cultura del país donante (lo que es cuestionable, pues no ayuda al aumento de conocimientos técnicos de la población, sobre todo en América Latina); y v) el emprendimiento de investigaciones orientadas hacia el desarrollo.

58. El 67% (513 millones de dólares) del monto promedio de las subvenciones financiadas por la AOD bilateral en 1988-1989 fue destinado para emprender acciones de cooperación técnica (Cuadro

³⁹La cooperación técnica ha sido definida por el CAD/OCDE como el conjunto de actividades financiadas por un país donante con el propósito principal de aumentar el nivel de conocimientos, habilidades, experiencia práctica o aptitudes productivas de la población de los países en desarrollo, es decir, aumentar el capital intelectual humano o sus capacidades para hacer un uso más eficaz de los recursos de que están dotados los países en desarrollo. Ibid.

10). El saldo (33%) --que no se examina en este documento por no estar disponible la información-- está compuesto de los flujos de fondos similares a una subvención y la transferencia de recursos a través de ventas de productos básicos. Del promedio mencionado del 67%, Francia destinó el 86% para fines de cooperación técnica, la República Federal de Alemania el 83%, el Reino Unido el 78% y Holanda el 75%. El Brasil fue el país más favorecido, habiendo recibido el 14,6% del monto promedio de la cooperación técnica subvencionada por el conjunto de los países comunitarios, en tanto que Perú recibió el 11,0%, Colombia el 9,0%, Bolivia el 8,7%, Argentina el 8,0% y Chile el 7,1%.

8. Distribución sectorial

59. La OCDE registra en forma global las estadísticas sobre esta materia y así se refleja en el Cuadro 11. Por tanto, el examen que sigue (con los datos expresados en cifras redondas) comprende el conjunto de la AOD, es decir, la bilateral y la multilateral y, además, todas las áreas geográficas señaladas en el Cuadro 5 según la clasificación de la OCDE.

Bélgica

El 46% de la AOD total fue destinado a la infraestructura social, del cual los rubros de educación y salud y población fueron beneficiados con el 25% y el 13%, respectivamente. Los sectores productivos recibieron el 31%, correspondiendo el 11% a agricultura y el 12% a industria y minería;

Dinamarca

Los sectores productivos recibieron el mayor porcentaje (51%), del cual el 24% se destinó a agricultura y el 27% a industria y minería. Por su parte, la infraestructura social se benefició con el 23%, del cual salud y educación recibió el 10% y abastecimiento de agua y otros el 11%;

Francia

Se otorgó prioridad a la infraestructura social (40%), que incluye educación (22%), salud y población (9%) y abastecimiento de agua y otros (9%). La infraestructura económica recibió el 21% y,

de éste porcentaje, el 14% correspondió a transporte y comunicaciones. Los sectores productivos se beneficiaron con el 14%, correspondiendo a agricultura el 10%;

Holanda

Otorgó prioridad a la infraestructura social (26% de la AOD total), correspondiendo a abastecimiento de agua y otros el 14% y a educación el 8%. Los sectores productivos se beneficiaron con el 25%, del cual se destinó el 19% para agricultura. Prácticamente la totalidad de la AOD para el sector de infraestructura económica (20%) fue destinada a transporte y comunicaciones (19%);

Irlanda

Casi la mitad de la AOD benefició a la infraestructura social (45%), correspondiendo a educación el 22%, y a administración pública y salud y población el 9% y el 8%, respectivamente. Los sectores productivos recibieron el 27%, del cual la mayor parte (21%) se destinó a la agricultura;

Italia

La AOD fue distribuida en proporciones similares en tres sectores: infraestructura social (19%), del cual el 8% se destinó al abastecimiento de agua y otros, el 5% a educación y el 5% a salud y población; infraestructura económica (23%), correspondiendo a transporte y comunicaciones el 11% y a energía el 8%; sectores productivos (18%), correspondiendo a agricultura el 11% y a industria y minería el 6%;

Reino Unido

La infraestructura social recibió el 27% de la AOD, destinándose el 13% a educación y el 9% a abastecimiento de agua y otros. En el sector de infraestructura económica (23%), el 13% correspondió a energía y el 9% a transporte y comunicaciones. En cuanto a los sectores productivos (13%), el 9% correspondió a la agricultura y el 4% a industria y minería;

República Federal de Alemania

El sector de infraestructura social se benefició con el 28%, del cual se destinó el 16% a educación y el 7% a abastecimiento de

agua y otros. Por su parte, el sector de infraestructura económica recibió el 26%, siendo transporte y comunicaciones el más beneficiado (18%). Los sectores productivos recibieron un porcentaje similar (25%), distribuido principalmente entre agricultura (11%) e industria y minería (11%).

Resumen del análisis de los cuadros 4 y 6 a 10
(en millones de dólares)

	<u>1988</u>	<u>1989</u>	<u>Promedio</u>
1. AOD todas las regiones, de la cual bilateral y multilateral	21 485 15 218 6 267	23 005 15 676 7 329	22 245 15 447 6 798
2. AOD bilateral desembolsada todas las regiones (excluida España en 1988), de la cual América Latina	15 078 945	15 676 1 253	15 356 1 099
3. AOD comprometida América Latina, de la cual desembolsada	1 348 945	1 588 1 253	1 468 1 099
4. AOD desembolsada América Latina (excluida España), de la cual subvenciones	945 731	1 090 795	1 018 763
5. AOD desembolsada América Latina, de la cual préstamos	945 214	1 090 295	1 018 255
6. AOD desembolsada América Latina, de la cual subvenciones y préstamos	<u>945</u> 731 214	<u>1 090</u> 795 295	<u>1 018</u> 763 255
7. Subvenciones América Latina, de la cual cooperación técnica y flujos similares a subvención y transferencia de recursos por venta de productos básicos (no considerados en el informe)	<u>731</u> 522 209	<u>795</u> 505 290	<u>763</u> 514 249

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

60. Las políticas o directrices de política de cooperación para el desarrollo tanto de la Comunidad Europea como de los países comunitarios otorgan una atención preferente a los PVD menos adelantados y, en segundo término, a los países de mediano desarrollo. Cabe recordar que en América Latina sólo Haití está incluido en la primera categoría, recibiendo, desde 1989, la cooperación financiera y técnica que le brinda la Comunidad Europea en su calidad de miembro del Grupo ACP.

61. En la aplicación de esas políticas, América Latina o Iberoamérica⁴⁰ no ha sido un continente privilegiado por la cooperación de los países de la Comunidad Europea en general, ya que ocupa un lugar secundario frente a otras regiones del mundo en desarrollo. Así, las estadísticas muestran que los fondos públicos destinados por los países comunitarios en concepto de AOD bilateral pocas veces sobrepasan, en promedio, del 10%. De hecho, sólo Holanda, Italia y la República Federal de Alemania han superado este porcentaje en 1988 y 1989. España sobresale a gran distancia, ya que en 1989 destinó más del 53% de su AOD bilateral en beneficio de América Latina (Cuadro 6).

62. Pero, aún cuando el conjunto de América Latina es considerado por la Comunidad y sus países miembros como región de mediano desarrollo, no puede soslayarse la realidad geográfica de la región en el sentido de que hay disparidades notorias en el nivel de desarrollo económico y social de los países tomados individualmente, lo que se pone en evidencia cuando se comparan las cifras del PNB y del ingreso por habitante. Más aún, varios países de la región que tienen un nivel de desarrollo relativo más elevados que otros, cuentan, a su vez, con regiones económicamente deprimidas. Por tanto, y desde el punto de vista latinoamericano,

⁴⁰En este trabajo se emplea el vocablo "América Latina" para distinguir a los países hispano y luso hablantes de la región y no el de "Iberoamérica", término que es empleado en los medios españoles.

no cabe duda de que el continente está compuesto de países en vías de desarrollo y de países de mediano desarrollo, y ambos grupos han estado requiriendo asistencia externa para impulsar su progreso económico y social, como se puede apreciar en los cuadros 7 a 10. 63. Es evidente que las características que presenta América Latina --región con un desarrollo económico y social relativo más avanzado que otras regiones en desarrollo y posición geográfica privilegiada-- en cierta medida restringen su posibilidad de beneficiarse de asignaciones crecientes de fondos públicos de la AOD bilateral. Para la Comunidad Europea constituyen una excepción los países del Caribe, que reciben de la CE un tratamiento preferencial en el marco de las convenciones de Lomé⁴¹. Un factor adicional que podría gravitar en contra de un posible aumento de la AOD bilateral para América Latina se refiere a la problemática combinada de las transformaciones que están teniendo lugar en los países de Europa oriental y central y las repercusiones políticas del reciente conflicto del Golfo Pérsico en el Oriente Medio. Esta combinación de hechos bien podría resultar en una disminución del interés de los países comunitarios por América Latina al cobrar una mayor prioridad política, estratégica y económica la cooperación para el desarrollo con otras áreas geográficas.

64. Sin embargo, y a este respecto, la "Declaración de Política sobre Cooperación para el Desarrollo en los años noventa", adoptada en la Reunión de Alto Nivel del CAD/OCDE de diciembre de 1989, pone una nota optimista al señalar que el apoyo que brindarán los miembros del CAD --de los cuales ocho son países comunitarios-- al proceso de reforma de los países de Europa central y oriental no

⁴¹En la Cuarta Convención de Lomé (Lomé IV) suscrita el 15 de diciembre de 1989 entre la Comunidad Europea y el Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (Grupo ACP), se establece una suma de 12 500 millones de ECUs (unos 15 700 millones de dólares al cambio vigente al 4 de noviembre de 1991) para el suministro de cooperación financiera, técnica y económica a los 69 Países ACP durante los primeros cinco años de vigencia de la Convención (1990-1995). Esta cooperación se presta a través del Fondo Europeo de Desarrollo de la CE.

disminuirá su determinación de otorgar una alta prioridad a la cooperación para el desarrollo con los países del tercer mundo⁴².

65. Por otra parte, y en lo que toca a América Latina, resulta evidente que la Comunidad Europea y sus países miembros no han adoptado políticas globales de cooperación para el desarrollo con la región. En consecuencia, los fondos públicos destinados anualmente para la cooperación técnica y financiera con América Latina resultan notoriamente bajos en comparación con los fondos destinados para otras áreas geográficas, además de insuficientes para emprender acciones y programas de desarrollo de mediano plazo. No obstante, la "Declaración Común de Intenciones relativa al Desarrollo y a la Intensificación de las Relaciones con los Países de América Latina", anexa a los Tratados de Adhesión de España y Portugal a la Comunidad Económica Europea suscritos en junio de 1985, abre la posibilidad de la adopción de tales políticas, pues ese instrumento establece en su parte operativa, entre otras materias, que la ayuda pública al desarrollo "será continuada, mejorada y concentrada en los países menos desarrollados de América Latina, destinándose sobre todo al desarrollo rural y a la seguridad alimentaria"⁴³. Esta Declaración, cuyo texto fue promovido por España y Portugal, por lo menos demuestra la voluntad de la Comunidad Europea y de sus países miembros de establecer relaciones más activas con una región que presenta mayores similitudes con Europa y que, además, comparte con España y Portugal un mismo sistema de valores. Esa voluntad se ha reflejado también en el Parlamento Europeo de las Comunidades Europeas, el cual en los últimos tres años ha estado prestando una atención particular a América Latina a través de un número importante de resoluciones adoptadas sobre temas relacionados con la región. El

⁴²OCDE, Development Co-operation, p. 11, París, diciembre de 1990.

⁴³Granda, Maté y Moreno, La cooperación entre América Latina y Europa, Centro de Comunicación, Investigación y Documentación entre Europa, España y América Latina (CIDEAL), Madrid, 1988.

Tratado que establece el Area Económica Europea suscrito el 21 de octubre de 1991 entre la Comunidad Europea y la Asociación Europea de Libre Intercambio (AELI) representa un paso importante para la eventual adhesión de los países de la AELI (Austria, Finlandia, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suecia y Suiza) al Tratado de Roma de 1957. Esta adhesión, a su vez, podría ampliar las posibilidades de un aumento de la AOD en general y, en consecuencia, del porcentaje de esa asistencia que se destina a América Latina.

66. A la luz de lo que antecede, los países de América Latina deberían estudiar la realización de acciones colectivas que tengan por mira, entre otras cosas, impulsar la aplicación práctica de las declaraciones mencionadas y su transformación en políticas para el desarrollo con América Latina. Una de esas acciones podría consistir, por ejemplo, en la realización de un foro que reúna, en forma periódica, a los representantes de los gobiernos de los países latinoamericanos, por una parte, y de la Comisión de las Comunidades Europeas y los países comunitarios, por otra, con la doble finalidad de examinar las políticas o directrices de política vigentes de cooperación para el desarrollo y de formular propuestas prácticas que conduzcan eventualmente a la revisión de esas políticas y su aplicación en favor de América Latina.

67. Ya nadie discute que las economías de los países en desarrollo son economías mixtas en las que los sectores público y privado participan, estrechamente entrelazados, en un proceso que funciona en el marco de los grandes lineamientos trazados en las políticas nacionales de desarrollo. Más aún, la participación del sector empresarial en la cooperación para el desarrollo tiene la virtud de complementar los fondos públicos que se destinan para este fin, acrecentando así la eficacia de las acciones. En esta materia, la CE y los países comunitarios han adoptado políticas destinadas a apoyar la acción del sector privado de estos países en los PVD, promoviendo en particular el establecimiento de pequeñas y medianas empresas mixtas (PYME).

68. Para impulsar esta acción en América Latina, sería necesario que los gobiernos de la región adopten políticas destinadas a promover la integración del sector empresarial en el proceso de desarrollo, sobre todo de las PYME, estableciendo normas claras y precisas que orienten el desarrollo de estas empresas tanto para la satisfacción de las necesidades del mercado local como para la exportación. En forma paralela, debería crearse, en alguna estructura apropiada del sector público de cada país, un mecanismo a través del cual se establezca un canal de diálogo permanente con el pequeño y mediano empresario, con el doble propósito de discutir su participación en proyectos de cooperación para el desarrollo y de asistirlos para aprovechar las posibilidades que ofrecen la CE y los países comunitarios en materia de PYMEs mixtas.

69. Este mecanismo, que podría adoptar la forma de un centro de promoción de la pequeña y mediana empresa, tendría una función eminentemente operativa, con atribuciones como los siguientes, entre otras: i) prestar asistencia a las PYME para la elaboración de proyectos de inversión mixta con empresas homólogas europeas, previa identificación de las oportunidades de negocios en el país; ii) evaluar los proyectos de inversión elaborados y, a la luz de esta evaluación, identificar posibles inversionistas europeos para la formación de empresas mixtas; iii) organizar encuentros de contacto entre los empresarios del país y los empresarios europeos ya identificados, con el objeto de examinar los proyectos de inversión mixta en la pequeña y mediana empresa; iv) prestar asistencia en la labor de gestión de los créditos que han de ser destinados a la realización de esos proyectos; v) realizar seminarios para el intercambio de experiencias adquiridas por otros países de la región o de fuera de ella en materia de PYMEs mixtas; vi) organizar cursos de capacitación empresarial; y vii) operar una red de información en materia de PYMEs, que eventualmente se enlazaría con redes similares establecidas en otros países o en el plano subregional para la conformación de una red regional.

70. En el período 1988-1989, los países de la CE desembolsaron, en promedio, el 79% de los fondos comprometidos de AOD, quedando un

saldo de 21% que no fue aplicado (Cuadro 7). A este respecto, la experiencia indica que estas diferencias pueden deberse, en el caso de algunos PVD, a: i) la falta de una adecuada capacidad instalada para identificar y elaborar los proyectos que deben ser presentados a los donantes en virtud de acuerdos de cooperación; ii) los proyectos que se presentan están pobremente elaborados o no reúnen los requisitos exigidos por los países donantes; y iii) la suspensión, por decisión del donante, de los desembolsos de los fondos comprometidos para la ejecución de proyectos aprobados a causa de demoras de los países beneficiarios de contribuir los fondos de contrapartida pactados en el acuerdo de cooperación. Suele ocurrir también, por el lado de los donantes, que los proyectos presentados no alcanzan a ser evaluados antes del término de sus periodos presupuestarios, o que ellos se vean obligados a suspender la puesta en marcha de proyectos aprobados debido a limitaciones de sus presupuestos de cooperación, que generalmente son transitorias.

71. La situación expuesta generalmente se produce por variados motivos, sobre todo por los siguientes: i) no siempre los gobiernos de los países de América Latina adoptan políticas o directrices de políticas de cooperación internacional para el desarrollo o cuentan con programas de desarrollo tecnológico, dos instrumentos que son imprescindibles tanto para la identificación de áreas en que esa cooperación pueda resultar necesaria o deseable como para la identificación de proyectos de desarrollo; ii) algunos países no disponen, en sus estructuras sectoriales y centrales, de funcionarios debidamente capacitados para la identificación y elaboración de esos proyectos; iii) la debilidad de los órganos centrales que tienen la responsabilidad de negociar con los posibles donantes externos la financiación de los proyectos propuestos por cada sector y aprobados internamente por ese órgano central; y iv) no hay una debida coordinación entre las unidades sectoriales y la unidad central, lo que muchas veces puede originar una pugna entre las diferentes unidades sectoriales por obtener, no sólo la mayor cantidad posible de fondos públicos externos para su

propio sector, sino también de fondos de contrapartida del presupuesto fiscal. Pero, más grave aún, es que la debilidad del órgano central y la falta de una adecuada coordinación puede ocasionar una incapacidad del país para absorber toda la cooperación que ofrecen los donantes, o para realizar en forma eficaz los proyectos aprobados o asegurar la continuidad de las actividades iniciadas con el apoyo externo después de finalizado un proyecto.

72. Con miras de asegurar un flujo creciente de recursos externos de cooperación para el desarrollo, será necesario que los países interesados de la región inicien acciones encaminadas a corregir las limitaciones señaladas en los dos párrafos anteriores. Entre ellas, tienen prioridad las siguientes, que se complementan entre sí: i) la revisión de las estructuras sectoriales y centrales encargadas de la cooperación internacional para el desarrollo con miras de establecer, en forma clara y precisa, las responsabilidades que competen a cada una de las partes y de asegurar una debida coordinación; ii) la elaboración, en periodos determinados, de políticas de cooperación internacional para el desarrollo y de programas de desarrollo tecnológico tanto sectoriales como globales, teniendo presente los criterios europeos en materia de cooperación para el desarrollo y las demandas de los países latinoamericanos; y iii) la capacitación periódica de cuadros en materia de identificación, selección, elaboración, control y evaluación de proyectos de cooperación bilateral, tomando en cuenta las directrices establecidas a este respecto por la Comunidad Europea y los países comunitarios.

CUADRO 1

CONTENIDO ECONÓMICO: COOPERACION TÉCNICA Y FINANCIERA Y AYUDA ALIMENTARIA NOROCCIDENTAL ADMINISTRADA A AMÉRICA LATINA Y ASIA (TOTAL PERIODO 1936-1989) (en millones de dólares)

Región	Cooperación técnica y financiera		Ayuda alimentaria		Totales	%				
	Miles	% Total	Miles	% Total						
América Latina	5785	21.2	2894	8.8	8679	29.1	5455	21.3	13534	35.4
Asia	1929	7.8	365	1.1	2395	20.9	2016	28.7	2016	24.6
Totales	2477.5	100.0	3259	100.0	2373.4	100.0	2561.9	100.0	2561.9	100.0

Fuente: Cuadro elaborado sobre la base de información actualizada de

- América Latina: *Année statistique de l'Union Rajout annuel sur la coopération économique et de développement et aide humanitaire avec les PVD d'Amérique Latine et d'Asie (1/36/91)* Comispec de las Comunidades Europeas, Dirección General de Relaciones Europeas.
- Asia: *Presupuesto del ejercicio de 1981* y *el EC Disbursó fondos Asistencia Técnica* (La cooperación financiera y técnica 1976-1985) Dirección de Asistencia Técnica y Relaciones Europeas, Luxemburgo, 1981.

Las cifras sobre las ECU de inversiones de capital de ECU = 1/150 de dólares, vigente al 1 de noviembre de 1981.

Cuadro 2. V T

COMUNIDAD EUROPEA: DISTRIBUCIÓN DE LA
COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA CON AMÉRICA
LATINA (TOTAL PERIODO 1976-1989)

Países/Regiones	Millones de dólares ¹⁾	%
<u>1. Países</u>		
Bolivia	121.0	23,4
Colombia	10.0	1,9
Costa Rica	40.0	7,7
Ecuador	26.7	5,1
El Salvador	26.7	5,1
Guatemala	32.6	6,3
Haití ²⁾	38.7	7,5
Honduras	72.7	14,0
México	7.8	1,5
Nicaragua	48.3	9,3
Perú	71.0	13,7
República Dominicana ³⁾	23.0	4,5
Total Países	518.5	100,0
<u>2. Regional ³⁾</u>	289.4	100,0
Total regional	289.4	100,0
Total América Latina	807.9	100,0

Fuente: Comisión de las Comunidades Europeas, El diálogo
Europa-América Latina, Asia, África, Oficina de Publicaciones
 de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 1991.

¹⁾ Cifras originales en ECUs, convertidos al cambio de
 1 ECU = 1,254 dólares vigentes el 4 de noviembre de
 1991.

²⁾ A partir de 1990, Haití y la República Dominicana
 pasaron a ser países beneficiarios de los fondos
 de desarrollo establecidos por la Convención de Lomé

³⁾ Véase el Cuadro 3.

DISTRIBUCIÓN DE LA
 COMUNIDAD EUROPEA: COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA CON GRUPOS E
 INSTITUCIONES REGIONALES DE AMÉRICA LATINA
 (TOTAL PERIODO 1976-1999)

Grupos/Instituciones	Millones de dolares ¹	%
1. Grupos regionales		
América Central y Panamá (6 países)	153.0	52,8
Grupo Andino (5 países)	70.0	24,1
Subtotal	223.0	76,9
2. Instituciones centroamericanas		
- Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica (CADESA)	6.3	2,2
- Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	36.3	12,5
- Centro Agrario Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)	2.5	0,9
- Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá (INCAP)	2.5	0,9
Subtotal	47.6	16,5
3. Programas países andinos		
- Programa PEC (Perú, Ecuador, Colombia)	7.5	2,6
- Proyecto Binacional Perú - Bolivia	6.3	2,2
Subtotal	13.8	4,8
4. Otras instituciones		
- Organización Latinoamericana de Energía (OLADE)	2.5	0,9
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IZCA)	2.5	0,9
Subtotal	5.0	1,8
Total regional	289.4	100,0

Fuente: Cuadro elaborado sobre la base de información recibida de EC
 diálogo Europa, América Latina, Asia, Oficina de Relaciones de
 las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 1991.

¹ Cifras originales en ECU, convertidas al cambio de
 1 ECU = 1,254 dólares vigente al 4 de noviembre de 1991.

Cuadro 4

RESPECTO DE LA AOD TOTAL

PAISES COMUNITARIOS: IMPORTE RELATIVO DE LA AOD BILATERAL Y MULTILATERAL DESTINADO A LAS AREAS GEOGRAFICAS EN EL AÑO 1988 Y 1989 Y PORCENTAJE DEL PNB DESTINADO A LA AOD TOTAL (en millones de dólares)

Países	AOD bilateral		AOD multilateral		AOD TOTAL		Porcentaje del PNB		
	1988	%	1988	%	1988	%	1988	1989	
Bélgica	4,15	69,2	185	30,8	347	49,4	600	703	0,39
Dinamarca	4,78	51,8	444	49,2	415	44,3	922	937	0,89
España 1	1,40	58,3	100	41,7	319	51,0	240	615	0,07
Francia 2	5,60	81,6	6,135	82,3	1,315	17,7	6,866	7,450	0,72
Holanda	1,552	69,6	1,511	72,2	582	27,8	2,231	2,093	0,98
Irlanda	2,2	38,6	19	38,8	30	61,2	57	49	0,20
Italia 3	2,408	75,4	2,189	60,6	785	39,4	3,193	3,613	0,39
Reino Unido	1,420	54,0	1,463	56,6	1,215	43,4	2,645	2,587	0,32
República Federal de Alemania	3,172	67,0	3,175	64,2	1,557	35,8	4,731	4,948	0,39
Totales países CE	15,218	70,8	15,676	68,1	6,267	31,9	21,485	23,005	0,41

Fuente: Cuadro elaborado sobre la base de información extraída de Development Co-operation, OCDE, París, 1990.

1. *Ibid.*, y España y la Cooperación de Estados, Secretaría de Estado, 1991, Cooperación.

2. Internacional y para Iberoamérica, Madrid, 1991.

3. Aproximadamente el 30% de la AOD bilateral se destina a los territorios de ultramar y el resto a los PVD independientes.

CUBO 5

PAISES COMERCIALES: DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA AOD: BILATERAL DESEMBOZADA POR AREA GEOGRAFICA (PROMEDIO DE LOS AÑOS 1988/1989)

Países	América Latina y el Caribe		África Subsahariana		Sudeste Asiático		Asia Occidental (Otros)		Medio Oriente y Norte de África		Totales	
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Bélgica	7,6		76,5		3,0		8,3		5,6		-	100,0
Francia	2,9		64,0		22,1		6,0		5,0		-	100,0
España	53,3*		21,7		6,7		0,5		7,6		10,2	100,0
Italia	19,2		53,6		3,2		15,7		9,1		-	100,0
Países Bajos	20,4		36,6		19,2		18,5		5,3		-	100,0
Reino Unido	0,5		95,8		3,1		0,3		0,3		-	100,0
República Federal de Alemania	16,6		58,8		6,1		6,8		11,7		-	100,0
Suecia	6,8		52,6		25,6		10,0		5,0		-	100,0
Países Bajos	12,7		28,6		16,0		13,7		29,0		-	100,0
Francia	15,6		54,1		11,6		8,9		8,7		-	100,0

Fuente: Cuadro 4.1 del informe sobre la base de información estadística de Desarrollo y Cooperación, OCDE, 1991, p. 100.

* El 53,3% de las exportaciones de España y la cooperación de desarrollo.

* A la izquierda del signo de menos.

PLANES COMUNITARIOS: ELECCION DE LA AOD BILATERAL DESENERGADA PARA LOS PAISES DE AMERICA LATINA
 CON LA AOD BILATERAL META DESERVIDA PARA TODAS LAS AREAS GEOGRAFICAS
 (en millones de dólares)

	Belgica	Dinamarca	Espana	Francia	Holanda	Irlanda	Italia	Reino Unido	Republ. Federal de Alemania	Promedio anual 1988/89
Países AL	1988, 1987	1788, 1787	1988, 1987	1789, 1987	1788, 1787	1988, 1987	1988, 1987	1988, 1987	1988, 1987	1988/89
Argentina	0.5	-	1.5	5.0	2.9	-	46.8	114.6	27.8	26.3
Bolivia	2.8	2.3	6.0	3.3	22.4	-	28.3	14.4	29.7	48.6
Brazil	2.2	0.4	0.6	11.9	10.4	-	30.5	18.5	54.6	33.2
Colombia	1.1	(0.1)	0.5	5.3	12.0	-	11.7	6.8	22.6	18.9
Costa Rica	0.3	0.1	2.0	3.7	9.9	-	3.6	5.8	12.3	13.2
Cuba	-	-	33.3	1.7	0.1	-	0.1	5.4	0.2	0.2
Chile	1.8	0.2	1.7	4.1	8.6	-	10.7	19.8	18.2	16.8
Ecuador	3.8	0.1	(2.9)	5.8	5.7	-	12.3	42.2	19.0	16.7
El Salvador	0.7	0.7	2.6	8.9	7.7	-	16.5	5.3	20.6	27.8
Guatemala	0.7	-	1.8	2.1	6.7	-	16.9	28.9	22.0	14.2
Haiti	0.9	1.2	-	20.5	1.4	-	-	2.0	11.6	14.4
Honduras	0.5	0.2	12.9	4.9	5.7	-	7.5	7.3	12.2	22.6
Paraguay	0.7	0.1	10.4	35.1	3.4	-	0.4	1.1	8.5	10.7
Paraguay	1.2	10.4	23.4	2.3	25.7	-	16.7	15.9	6.8	11.0
Panamá	-	-	1.4	9.3	0.5	-	-	-	1.5	1.3
Paraguay	0.2	0.2	0.6	4.8	0.8	-	0.8	0.5	11.1	10.7
Paraguay	4.1	0.1	(20.2)	2.8	22.5	-	35.8	77.9	48.7	55.3
Rep. Dominicana	0.2	-	1.0	1.0	2.2	-	3.9	27.4	15.1	10.7
Uruguay	0.2	-	0.6	3.5	1.3	-	3.8	6.4	6.3	8.0
Venezuela	-	-	45.8	-	-	-	-	-	-	-
Centroamérica (Promedio)	-	-	9.1	-	-	-	-	-	-	-
América Latina (Promedio)	-	-	21.3	-	-	-	-	-	-	-
Países AL	23.1	47	163.8	129.5	148.7	-	246.4	400.3	357.6	357.7
Países AL	415.0	522.0	306.0	560.0	1552.0	-	2408.0	2185.0	3173.0	3175.0
Países AL	36%	31%	53%	23%	77%	-	10.2%	19.3%	16%	11.3%

Fuente: Subcomisión sobre la base de información de la Comisión Económica de América Latina y el Caribe, OCEAL, París, 1981.
 1) Datos extraídos de España y la cooperación de desarrollo, Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para el Comercio Exterior, Madrid, 1991. Datos en millones de dólares.
 2) Ecuador y Perú recibieron en 1987 una AOD media de 1.9 y 5.6 millones de dólares, respectivamente. Sin embargo, la media de los países de la zona de la AOD media de 1.988.
 3) Véase el Cuadro 4 (en el Anexo B).

CUADRO II

PAISES COMUNITARIOS: RELACION DE LA AOD BILATERAL COMPROMETIDA POR PAIS DE AMERICA LATINA CON LA AOD BILATERAL NEGA DESEMPEÑADA EN LA REGION (en millones de dólares)

	Belgica 1988	Dinamarca 1988	España 1987	Francia 1988	Holanda 1988	Irlanda 1988	Reino Unido 1988	República Federal de Alemania 1988
Argentina	0.4	0.2	-	5.0	2.9	18.4	7.1	30.7
Bolivia	8.2	4.5	-	5.8	38.5	39.0	7.1	70.5
Brazil	1.2	1.3	-	11.9	10.4	35.0	2.6	60.4
Colombia	1.9	1.6	-	20.8	13.0	14.9	10.7	26.9
Costa Rica	0.3	0.1	-	2.3	10.4	5.9	2.3	20.1
Cuba	0.7	-	-	1.7	0.1	1.5	-	0.2
Chile	2.7	1.8	-	4.2	10.3	13.5	0.5	24.7
Ecuador	3.8	3.4	-	10.6	5.7	34.1	2.1	26.0
El Salvador	0.5	0.2	-	1.3	7.7	31.8	0.3	47.9
Guatemala	0.5	1.7	-	1.3	6.8	6.5	-	38.4
Haiti	1.8	0.9	-	20.9	1.4	-	-	16.1
Honduras	0.2	0.9	-	6.1	5.7	34.7	1.1	17.9
México	0.9	0.6	-	18.5	3.9	1.8	2.2	2.9
Nicaragua	1.7	0.9	-	1.6	23.1	15.2	0.3	7.3
Paraguay	-	0.1	-	0.7	0.5	-	0.5	1.4
Peru	0.2	0.2	-	0.6	0.8	0.3	0.9	8.5
Rep. Dominicana	5.7	2.2	-	4.0	17.3	96.4	2.4	41.3
Uruguay	0.2	0.3	-	1.0	2.2	3.3	0.2	6.4
	0.2	0.2	-	2.3	1.3	10.1	-	2.4
Totales comprometidos	31.1	21.1	-	120.4	151.8	523.4	33.2	467.4
Totales desembolsos	23.1	20.6	-	129.5	149.9	246.4	23.5	357.6
Relación desembolsos/comprometido	74%	98%	-	108%	99%	47%	71%	77%
Promedios anuales	86%	35%	-	75%	92%	57%	94%	74%

Fuente: I.S.I.D.
 1/ Informacion no disponible.
 2/ Paises del Cuadro B (excluida España).

PAISES COMUNITARIOS: IMPORTANCIA RELATIVA DEL COMPONENTE DE SUBSISTENCIAS DE LA AOD BILATERAL META DESDE EL AÑO 1988 HASTA LOS PAISES DE ABE (en millones de dólares)

Países de	Belgica		Dinamarca		España		Francia		Holanda		Irlanda		Italia		Reino Unido		República Alemana		Promedio anual 1988/89	
	1988	1989	1988	1989	1988	1989	1988	1989	1988	1989	1988	1989	1988	1989	1988	1989	1988	1989	1988	1989
Argentina	0.5	0.2	-	-	-	-	5.0	4.6	2.9	3.0	-	-	16.9	48.4	-	-	20.7	21.3	61.8	8.1
Bolivia	2.8	4.5	1.5	1.1	-	-	3.0	3.3	22.4	36.4	-	-	14.1	13.0	5.3	6.5	21.5	25.3	80.4	10.5
Brazo C	2.2	1.3	0.4	-	-	-	11.9	10.5	10.2	9.9	-	-	30.5	18.5	2.6	2.2	48.1	45.8	97.0	12.7
Colombia	1.7	1.5	-	-	-	-	6.4	6.4	13.4	13.7	-	-	10.2	7.4	2.8	1.9	21.7	20.6	53.7	7.0
Costa Rica	0.3	0.1	0.1	0.1	-	-	2.2	2.8	2.9	2.8	-	-	3.6	2.4	1.3	1.1	12.3	13.2	28.8	3.8
Cuba	-	-	-	-	-	-	1.7	0.8	0.1	-	-	-	0.1	3.1	-	-	0.2	0.2	3.1	0.4
Chile	1.8	1.8	-	0.2	-	-	4.1	3.9	9.2	9.5	-	-	10.7	19.8	0.5	0.4	18.3	19.0	42.6	6.5
Ecuador	3.8	3.4	0.1	0.1	-	-	1.8	5.1	5.7	6.4	-	-	8.6	16.6	2.1	1.9	14.6	14.6	42.4	5.6
El Salvador	0.7	0.2	-	0.7	-	-	3.0	1.2	7.7	8.9	-	-	16.5	5.3	0.3	0.2	11.3	16.5	36.3	4.7
Guatemala	0.7	1.7	-	-	-	-	1.3	1.6	6.7	7.3	-	-	5.4	12.2	-	-	14.2	14.1	32.7	4.3
Haiti	1.9	0.9	1.2	-	-	-	10.5	16.9	1.4	1.4	-	-	-	2.0	-	-	11.6	14.4	31.1	4.1
Honduras	0.5	0.9	0.2	0.1	-	-	0.9	0.6	6.0	7.0	-	-	0.8	3.7	1.1	1.1	12.6	7.3	21.4	2.8
México	0.9	0.6	-	0.1	-	-	10.5	7.4	3.7	3.0	-	-	0.9	2.3	2.2	2.1	12.7	12.7	29.5	3.9
Nicaragua	1.3	0.9	2.2	6.3	-	-	2.0	3.3	22.3	22.7	-	-	14.2	16.8	0.3	0.1	6.8	14.0	55.0	7.2
Panama	-	0.1	-	-	-	-	0.6	0.4	0.5	0.5	-	-	-	-	0.2	1.2	1.8	1.6	3.5	0.5
Paraguay	0.2	0.2	-	-	-	-	0.6	0.7	0.8	0.8	-	-	0.8	0.5	0.9	0.6	7.2	8.7	11.0	1.4
Perú	4.1	2.2	0.1	0.6	-	-	3.8	4.7	20.8	23.4	-	-	31.0	16.7	2.4	1.8	37.6	39.1	94.1	12.3
Rep. Dominicana	0.2	0.3	-	-	-	-	1.0	1.2	2.2	2.4	-	-	3.8	3.4	0.2	-	8.7	9.3	16.4	2.2
Uruguay	0.2	0.2	-	-	-	-	2.3	2.6	1.3	1.2	-	-	3.8	5.0	-	-	5.8	7.0	14.9	3.0
Subtotales AL	23.7	21.0	5.8	9.3	-	-	32.6	32.0	143.2	165.8	-	-	171.9	191.5	21.9	21.1	297.8	301.8	362.7	100.0
Subtotales AOD	23.1	20.6	14.7	11.1	-	-	127.5	110.3	148.9	167.5	-	-	246.4	400.3	22.5	25.3	357.6	354.7	607.2	100.0
Subtotales AOD/AL	102%	102%	27%	54%	-	-	56%	71%	98%	99%	-	-	10%	49%	73%	93%	86%	85%	75%	100%
Promedio	102%	102%	62%	62%	-	-	64%	64%	99%	99%	-	-	60%	60%	88%	88%	83%	83%	75%	100%

Fuente: Ebid.

1/ Información confiable o disponible.

2/ Véase el Cuadro C (escluida España).

PAISES COMUNITARIOS: IMPORTANCIA RELATIVA DEL COMPROMISO DE PRESTAMOS NETOS DE LA AND BILATERAL META DESDE PASADA PARA LOS PAISES DE AMERICA LATINA (en millones de dólares)

Países AL	Belgica 1988	Francia 1988	Francia 1987	Holanda 1988	ITC 1988	ITC 1987	Italia 1988	Reino Unido 1988	Reino Unido 1989	República Federal de Alemania 1988	República Federal de Alemania 1989	Medio anual 1988/89
Argentina	-	-	-	-	-	-	229	-	-	8.6	-	52.4
Bolivia	-	0.8	0.3	-	-	-	14.2	-	-	8.2	23.3	24.5
Brazil	-	-	-	0.2	-	-	-	-	0.1	6.5	(12.6)	(2.3)
Colombia	(0.6)	(0.1)	(0.1)	(1.4)	(0.3)	-	1.7	(0.5)	(0.4)	0.7	(2.6)	(1.2)
Costa Rica	-	-	-	-	-	-	-	1.0	4.6	-	-	6.1
Cuba	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.2
Chile	-	-	-	(0.5)	(0.6)	-	-	-	-	(0.1)	(2.2)	(2.9)
Ecuador	-	(0.1)	-	-	-	-	3.7	25.8	-	4.4	2.1	22.4
El Salvador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.3	11.2	14.0
Guatemala	-	-	-	-	-	-	11.5	16.6	-	7.7	0.1	19.0
Haiti	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.3
Honduras	-	-	-	(0.3)	-	-	6.7	3.6	1.1	6.9	15.3	20.0
Mexico	-	-	-	(0.3)	-	-	(0.5)	(1.2)	-	(4.2)	(2.0)	10.7
Nicaragua	-	8.3	1.6	3.4	0.7	-	2.5	(0.9)	-	-	-	8.1
Panamá	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(0.3)	(0.3)	(0.1)
Paraguay	-	-	-	-	-	-	-	-	(0.2)	3.9	2.0	5.2
Peru	-	-	-	-	-	-	1.8	61.2	-	11.1	16.2	43.5
Rep. Dominicana	-	-	-	-	-	-	-	21.0	-	6.4	1.4	15.9
Uruguay	-	-	-	-	-	-	-	1.0	-	0.7	1.0	2.9
Venezuela AL	(0.7)	8.9	1.6	2.7	1.3	-	74.5	202.8	1.6	67.8	52.9	254.6
Desembolsos AOB 2/	23.1	14.7	11.1	149.9	167.5	-	246.4	400.3	23.5	357.6	357.7	607.2
Desembolsos Arrebolados	(2%)	(2%)	(2%)	2%	1%	-	30%	51%	7%	20%	15%	2.5%
Desembolsos	(2%)	33%	36%	1%	1%	-	40%	12%	12%	17%	17%	2.5%

Fuente: I C E D

1/ Información no disponible

2/ Véase el Cuadro de Estadísticas

PAISES COMUNITARIOS: IMPORTANCIA SELECTIVA DEL RUBRO DE COOPERACION TECNICA DEL COMERCIO EXTERIOR DE AMERICA LATINA
 LA AOD BILATERAL NETA DESARROLLADA SEGUN LOS LINEAS DE AMERICA LATINA
 (en millones de dólares)

Países A L	Bélgica		Dinamarca		España		Francia		Alemania		Italia		Reino Unido		Federación de Alemania		Promedio	
	1988	1989	1988	1989	1988	1989	1988	1989	1988	1989	1988	1989	1988	1989	1988	1989	1988/89	%
Argentina	0.1	-	-	-	-	-	5.0	4.6	2.9	3.0	9.0	18.3	-	-	20.7	18.9	44.2	2.0
Bolivia	0.6	0.4	-	-	-	-	2.5	3.4	13.9	16.5	5.3	2.6	3.1	2.1	20.1	18.7	44.5	8.7
Brazile	0.3	-	0.4	-	-	-	11.9	10.5	9.2	8.8	8.0	9.9	2.5	2.1	48.0	37.3	74.4	14.6
Colombia	0.3	0.1	-	-	-	-	5.9	6.4	11.7	12.3	7.8	4.9	2.5	1.8	26.7	17.4	46.4	9.0
Costa Rica	0.1	0.1	0.1	0.1	-	-	1.2	1.8	8.0	7.8	0.7	0.6	1.3	1.0	11.3	12.5	24.4	4.7
Cuba	-	-	-	-	-	-	1.7	0.8	0.1	-	0.1	-	-	-	0.2	0.2	1.6	0.3
Chile	0.3	0.1	-	-	-	-	4.2	4.0	5.9	5.8	8.1	11.1	0.5	0.4	12.3	14.8	36.7	7.1
Ecuador	2.4	1.8	0.1	-	-	-	1.7	2.2	5.3	5.8	4.3	6.3	2.1	1.9	14.6	13.6	31.0	6.0
EL SALVADOR	-	-	-	-	-	-	0.9	1.1	6.9	7.2	0.4	0.3	-	-	8.9	7.0	16.4	3.2
Guatemala	-	-	-	-	-	-	1.3	1.6	5.9	5.7	0.8	0.4	-	-	7.5	8.6	15.7	3.1
Haiti	0.4	-	-	-	-	-	6.7	7.2	1.1	1.2	-	-	-	-	7.1	5.9	14.8	2.9
Honduras	0.4	0.8	-	-	-	-	0.4	0.5	5.4	6.6	0.6	0.4	1.0	1.0	4.0	2.5	11.8	2.3
México	0.1	0.2	-	-	-	-	10.5	9.8	3.5	2.7	0.8	1.7	2.2	2.0	12.4	11.1	28.6	5.6
Nicaragua	-	-	0.5	1.2	-	-	1.3	1.7	15.2	16.3	3.1	3.5	-	-	5.6	7.5	28.0	5.4
Panamá	-	-	-	-	-	-	0.7	0.5	0.5	0.5	4.6	2.9	0.2	0.2	1.7	1.3	6.5	1.3
Paraguay	-	-	-	-	-	-	0.6	0.7	0.8	0.8	0.8	0.1	0.7	0.6	7.2	7.8	10.1	2.0
Perú	2.1	1.1	-	-	-	-	3.6	3.7	14.0	15.8	3.0	3.3	2.3	1.5	33.1	29.4	56.5	11.0
Rep. Dominicana	-	-	-	-	-	-	1.0	1.2	2.1	2.2	1.0	-	0.2	-	8.5	8.5	12.4	2.4
Uruguay	-	-	-	-	-	-	2.3	2.6	1.3	1.2	1.9	2.3	-	-	3.9	6.1	12.3	2.4
América Latina	7.0	4.6	1.1	1.3	-	-	6.4	6.3	113.6	120.2	6.4	6.8	1.8	1.6	256.8	230.1	572.5	100.0
Países Comunitarios	23.7	21.0	5.8	7.3	-	-	32.6	38.0	147.2	155.8	17.9	17.5	21.9	21.1	287.8	301.8	762.7	100.0
Asociación Interamericana	3.0%	2.2%	19%	14%	-	-	8.9%	8.2%	7.7%	7.2%	3.5%	3.5%	8.6%	6.9%	8.9%	7.6%	6.7%	100.0
Promedio	2.6%	2.6%	1.7%	1.7%	-	-	8.6%	8.6%	7.5%	7.5%	3.5%	3.5%	7.8%	7.8%	8.3%	8.3%	6.7%	100.0

Fuente: Ibid.

La información es confiable en la medida de lo posible.

El uso de el Cuadro 8.

CHEMED 11

PAISES COMUNITARIOS: DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA AOD TOTAL CLASIFICADA POR FINALIDAD PRINCIPAL PARA TODAS LAS AREAS GEOGRAFICAS (AÑO 1989)

	Bélgica	Dinamarca	Francia	Alemania	Irlanda	Italia	Reino Unido	República Federal de Alemania
Familia	46,3	22,7	40,2	26,0	44,5	19,3	23,3	28,3
Infraestructura social	25,1	1,5	21,4	7,8	21,6	5,3	12,6	16,2
Educación	13,1	10,2	9,0	3,3	7,9	5,0	2,9	2,3
Salud y población	6,7	0,3	1,1	0,8	8,8	1,3	2,4	2,7
Administración pública	1,4	10,7	8,7	14,1	6,2	7,7	9,3	7,1
Abastecimiento de agua y otros	6,8	14,0	21,2	20,2	2,3	22,6	22,7	25,9
Infraestructura económica	5,2	7,7	13,7	17,0	2,3	11,0	8,7	17,7
Transporte y comunicaciones	1,6	2,1	5,5	1,0	-	8,0	13,0	8,0
Energía	-	4,0	2,0	0,2	-	3,6	4,0	0,2
Otros	30,8	50,7	14,4	25,2	27,2	18,4	13,4	35,0
Industria y minería	11,2	23,5	10,1	19,1	20,7	10,6	8,8	10,5
Agricultura	12,0	23,2	5,8	5,9	2,7	5,7	4,1	11,1
Industria manufacturera	7,6	-	0,5	0,2	2,6	2,1	0,4	3,4
Comercio, banca, turismo	-	12,1	6,0	1,1	2,4	1,0	-	5,6
Mantenimiento	-	0,4	3,9	13,8	-	16,3	16,3	6,2
Asistencia al propietario	-	-	0,9	2,3	2,2	3,6	0,9	-
Alivio de la carga de la deuda	2,7	-	0,4	2,3	-	6,9	1,5	2,9
Forma de emergencia	0,4	-	-	3,2	7,0	2,0	1,8	0,7
Ayuda de emergencia	8,9	-	3,0	3,9	9,9	3,7	4,5	1,4
Seguros administrativos	4,1	-	9,1	2,1	6,8	7,5	9,8	3,1
Finanzas y otros	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: CEE, Development Co-operation, París, 1991. No se obtuvo información sobre España.

**ESTRUCTURAS ORGANICAS DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO
ESTABLECIDAS EN LA COMUNIDAD EUROPEA
Y EN LOS PAISES COMUNITARIOS**

1. Comunidad Europea

La Comisión de las Comunidades Europeas (CCE), además de ser la guardiana de los tratados y la iniciadora de la política comunitaria ante el Consejo de Ministros, es el órgano ejecutivo de las políticas adoptadas por la Comunidad Europea. Dentro de la CCE, el Comisionado encargado de la Política Mediterránea y de la Política con América Latina y Asia (relaciones Norte-Sur) tiene la responsabilidad, entre otras cosas, de aplicar la política de cooperación para el desarrollo de la Comunidad con los países y organizaciones regionales de estas áreas geográficas a través de una variedad de instrumentos. La gestión operativa de las acciones de cooperación de la CCE en favor de la región latinoamericana está a cargo de la Dirección para América Latina de la Dirección General de Relaciones Exteriores⁴⁴.

⁴⁴La CE en general y la Dirección para América Latina de la Comisión de las Comunidades Europeas en particular aseguran un contacto permanente con las autoridades nacionales a través de Delegaciones de la Comisión de las Comunidades Europeas que han sido instaladas en Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Perú, Uruguay y Venezuela.

2. Países comunitarios⁴⁵

Bélgica

El Ministerio de Cooperación para el Desarrollo es el órgano responsable de aplicar los fondos de AOD aprobados por el Parlamento. Con el asesoramiento del Comité Consultivo de Cooperación para el Desarrollo, el Ministerio elabora el presupuesto de AOD y lo somete a la consideración del Parlamento a través de los órganos gubernamentales pertinentes. La coordinación de la política belga de desarrollo, la aplicación de los acuerdos bilaterales y multilaterales de cooperación, el fomento de las inversiones belgas en los PVD y la gestión operacional y administrativa de la cooperación bilateral con los PVD están a cargo de la Administración Belga de Cooperación para el Desarrollo (ABCD). La ABCD tiene la facultad de administrar directamente los proyectos de cooperación tanto en la etapa de elaboración como de ejecución, incluido el suministro de equipos que estos proyectos requieran, o de acordar la administración de los mismos con terceros. La ABCD, además, administra dos fondos: el Fondo Belga de Cooperación para el Desarrollo, que tiene por finalidad crear y desarrollar inversiones productivas en los PVD y estimular la realización de programas y proyectos de cooperación por los mismos países interesados mediante donaciones en especie, préstamos blandos o participación en el capital nominal de empresas, y el Fondo de Sobrevivencia para el Tercer Mundo, cuyo objetivo básico consiste en financiar el abastecimiento de alimentos a los grupos humanos amenazados por el hambre, la desnutrición y el subdesarrollo en las zonas del tercer mundo que tienen tasas elevadas de mortalidad debidas a estas causas.

Dinamarca

La AOD de Dinamarca está financiada en su totalidad por el presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores, que es el órgano

⁴⁵Las relaciones entre las autoridades nacionales y los gobiernos de los países comunitarios en materia de cooperación para el desarrollo se mantienen a través de las embajadas acreditadas ante los PVD.

responsable de ejecutar la política de cooperación para el desarrollo que aprueba el Parlamento danés. La Agencia Danesa para el Desarrollo Internacional (DANIDA), que opera dentro de la estructura del Ministerio de Asuntos Exteriores y está encabezada por un Director General con rango de Subsecretario Permanente de Relaciones Exteriores, es el órgano responsable de la gestión operativa de los programas de cooperación bilateral y multilateral. La Junta de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la DANIDA, integrada por representantes de todos los sectores organizados de la sociedad danesa que tengan interés en materia de cooperación para el desarrollo, tiene la función de examinar tanto las propuestas de política o de directrices de política como los proyectos de cooperación que se presenten a su consideración antes de que el Director General resuelva sobre los mismos. Por último, el Consejo de Cooperación Internacional para el Desarrollo, compuesto de representantes de instituciones danesas (tales como el Consejo Agrícola de Dinamarca, la Federación Danesa de Sindicatos Obreros y la Federación Industrial Danesa), es, a la vez, un foro de discusión y un órgano asesor de la DANIDA en materias relativas a cooperación para el desarrollo.

España

El órgano encargado de formular la política general de cooperación para el desarrollo es el Ministerio de Asuntos Exteriores. La Comisión Interministerial de Cooperación Internacional tiene por función, entre otras cosas, someter a la aprobación del Consejo de Ministros, a través del Ministro de Asuntos Exteriores, la propuesta del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI) del ejercicio siguiente y solicitar, por el mismo canal, los recursos presupuestarios para la realización del PACI. Por su parte, la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica del Ministerio de Asuntos Exteriores (SECIPI) tiene la responsabilidad, entre otras cosas, de

dirigir, programar, controlar y evaluar las actividades que en materia de cooperación para el desarrollo y de relaciones económicas, culturales, científicas y técnicas realicen los órganos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de coordinar las actividades que en esas áreas tengan atribuidas otros órganos gubernamentales. Depende directamente del SECIPI la Oficina de Planificación y Evaluación, a la que corresponde tanto la elaboración del PACI como de los informes de evaluación de los resultados de este Programa. Por último, la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) es un organismo autónomo del Gobierno, adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores y subordinada a la SECIPI⁴⁶. El Presidente de la AECI tiene el rango de Subsecretario de Asuntos Exteriores. La función de la Agencia consiste en fomentar, coordinar y ejecutar proyectos de cooperación para el desarrollo en los campos económico, cultural, científico y técnico, promover y prestar su concurso para la realización de programas con objetivos coincidentes que puedan establecer otros organismos nacionales o internacionales, apoyar e incentivar las iniciativas públicas o privadas que contribuyan a la consecución de los fines de la AECI, elaborar y difundir estudios relevantes para el progreso de los PVD y participar en la defensa y difusión de la lengua española y de las demás lenguas hispánicas. Bajo la dependencia inmediata de la AECI se encuentran el Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI), el Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe (ICMA) y el Instituto de Cooperación para el Desarrollo (ICD), este último con la responsabilidad de realizar las actividades de la AECI en los países en vías de desarrollo.

⁴⁶La AECI tiene oficinas de representación en los siguientes países de América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Estas oficinas desempeñan la función de enlace con las autoridades locales en todo asunto concerniente a la cooperación española para el desarrollo en los campos técnico, cultural, científico y económico.

Francia

Corresponde al Ministerio de Asuntos Exteriores realizar el presupuesto de cooperación para el desarrollo aprobado por la Asamblea Nacional (Parlamento), además de aplicar la política relativa a la asistencia que presta Francia a los países receptores. El Servicio de Cooperación y Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores (SCD), que está dirigido por un Secretario de Estado Delegado para Cooperación y Desarrollo, es uno de los dos departamentos más importantes de dicho Ministerio en materia de cooperación para el desarrollo, pues tiene la responsabilidad de programar la cooperación técnica, elaborar las estrategias de la cooperación regional y sectorial, y realizar la gestión operativa y administrativa de los proyectos de cooperación. El otro departamento importante es la Dirección General de Relaciones Culturales, Científicas y Técnicas (DGRCCCT), que tiene la responsabilidad sobre la cooperación técnica que el Ministerio suministra en estas tres esferas. El Tesoro, por su parte, maneja los préstamos en condiciones concesionarias que se otorgan a través de la AOD bilateral, para cuyo efecto identifica y evalúa los proyectos correspondientes. Los recursos para la financiación de los proyectos de cooperación financiera provienen del Fondo de Ayuda y Cooperación y de la Caja Central de Cooperación Económica.

Holanda

El Parlamento formula la política de cooperación para el desarrollo, la cual es aplicada por el Ministerio de Asuntos Exteriores con el asesoramiento del Consejo Nacional de Cooperación para el Desarrollo presidido por el Primer Ministro. El Ministerio de Cooperación para el Desarrollo --que opera dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores-- tiene la responsabilidad política en materia de cooperación para el desarrollo en general, mientras que la Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores es responsable de la planificación, la gestión operativa y el control de la cooperación para el desarrollo, y de la aplicación de las medidas que se adoptan en esta materia.

La Fundación de Universidades Holandesas de Cooperación para el Desarrollo (NUFFIC), que forma parte del Ministerio de Cooperación para el Desarrollo, desempeña un papel central en la cooperación científica y tecnológica con los PVD, pues es la institución responsable de los programas de capacitación en estas áreas tanto en Holanda como en los mismos países en desarrollo.

Además de los órganos mencionados, el gobierno ha creado otras instituciones para propósitos de cooperación en cuestiones específicas⁴⁷.

Irlanda

El órgano central que tiene la responsabilidad en materia de AOD es el Ministerio de Asuntos Exteriores, que administra directamente un programa mixto de ayuda de capital y de proyectos de cooperación técnica a través de la Secretaría de Estado para Asuntos Europeos y de Cooperación para el Desarrollo. La Agencia para Servicios de Personal en Ultramar (APSO), que funciona bajo la égida del Ministerio, administra el programa de envío de expertos irlandeses de cooperación técnica a los PVD. Esta labor se realiza, en importante medida, en unión con las ONG. La coordinación general de la ayuda irlandesa está a cargo del Comité Interministerial de Cooperación para el Desarrollo, el cual también aprueba el presupuesto anual de cooperación técnica y financiera del Ministerio de Asuntos Exteriores y los proyectos individuales, esto último a través del Subcomité de Examen y Evaluación de Proyectos. Por último, el Consejo Asesor de Cooperación para el Desarrollo brinda un foro en el cual los sectores interesados de la sociedad irlandesa discuten cuestiones en materia de desarrollo y asesora al Gobierno por conducto del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Italia

El Ministerio de Asuntos Exteriores tiene la responsabilidad de aplicar la Ley No. 49 de Cooperación con los Países en Desarrollo adoptada por el Parlamento en 1987. Asimismo, a través de la Subsecretaría de Estado de Asuntos Exteriores para la

⁴⁷Véase la sección C.2 del capítulo I de este documento.

Cooperación Internacional, el Ministerio promueve y coordina los programas operacionales y todas las iniciativas en materia de cooperación para el desarrollo. La determinación de los lineamientos generales de la cooperación para el desarrollo y las consiguientes funciones de planificación y coordinación competen al Comité Interministerial para la Cooperación al Desarrollo (CICS) establecido dentro del marco del Comité Interministerial para la Política Económica Externa (CIPE). Ambos órganos están presididos por el Ministro de Asuntos Exteriores por delegación del Presidente del Consejo de Ministros. Dentro de la estructura del Ministerio y con el apoyo de la Unidad Técnica Central, funciona el Comité Consultivo para la Cooperación al Desarrollo --presidido por el Ministro o el Subsecretario para la Cooperación Internacional--, que tiene la función de definir las directrices para alcanzar los objetivos establecidos por el CICS, elaborar el programa anual de AOD, aprobar las iniciativas de cooperación que excedan un monto determinado y aprobar el nombramiento de los expertos italianos que se envían a los PVD. Subordinado al Comité Consultivo, funciona el Comité Asesor de la Cooperación para el Desarrollo, cuyo propósito consiste en emitir su opinión respecto de la estrategia y directrices del mencionado Comité Consultivo.

Por último, la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores es responsable de la administración central del programa de cooperación y de realizar, directa o indirectamente, las actividades necesarias para aplicar los programas e iniciativas bilaterales financiados por la AOD, de conformidad con las directrices y resoluciones del Comité Consultivo. La Dirección General, además, administra el Fondo Especial de Cooperación para el Desarrollo, a través del cual se financian los préstamos blandos de AOD que administra el Mediocredito Centrale, los programas bilaterales de cooperación y las contribuciones a los organismos de desarrollo de las Naciones Unidas. A la luz de sus atribuciones, la Dirección General desempeña, de hecho, todas las funciones que son propias de una agencia de cooperación para el desarrollo.

Reino Unido

La Administración para el Desarrollo de Ultramar (ADU) es un órgano semiautónomo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Comunidad de Naciones (Foreign and Commonwealth Office), a cuyo cargo está un Ministro de Estado para el Desarrollo de Ultramar. La ADU tiene la responsabilidad sobre la planificación política y administrativa general y el control de los fondos de AOD --cuya distribución regional es efectuada por el Ministerio de Asuntos Exteriores-- y, en gran medida, de la aplicación de todas las medidas en materia de cooperación bilateral y multilateral para el desarrollo. El Comité Mixto de Política de Ayuda, que es un órgano interministerial presidido por la ADU, está encargado de elaborar el Marco de Ayuda (programa) de mediano plazo, mientras que los Agentes de la Corona para los Gobiernos y Administraciones de Ultramar tienen la responsabilidad de administrar, en nombre de la ADU, los préstamos y subvenciones de ayuda bilateral para el desarrollo. El Consejo Británico promueve la cultura y la educación inglesas en todo el mundo y mantiene una estrecha asociación funcional y financiera con la AOD en los países que reciben la ayuda inglesa, sobre todo en materia de educación en idioma inglés y de cooperación técnica. La Corporación de Desarrollo de la Comunidad de Naciones y la Agencia de Comercio con los Países en Desarrollo son otras importantes instituciones que prestan cooperación para el desarrollo⁴⁸.

República Federal de Alemania

El Ministerio Federal de Cooperación Económica (BMZ) es el órgano responsable de aplicar las directrices de la política de cooperación financiera y técnica definida por el Parlamento, planificar y coordinar toda la cooperación para el desarrollo, hacer la distribución regional y sectorial de los fondos bilaterales y multilaterales que se destinan para la AOD, emprender la negociación de la asistencia financiera y técnica con los PVD interesados y aprobar los proyectos, y vigilar el uso de los fondos

⁴⁸Véase la sección C.2 del capítulo I de este documento.

de AOD que se aplican a los proyectos aprobados. Por su parte, la Sociedad Alemana para la Cooperación Técnica (GTZ) es el órgano gubernamental encargado de ejecutar, en nombre del BMZ, los proyectos de desarrollo aprobados por el Ministerio o de subcontratar su ejecución con organizaciones no gubernamentales o firmas consultoras alemanas. Otra importante institución gubernamental, pero de cooperación financiera, es la Compañía Alemana de Financiación de las Inversiones en los Países en Desarrollo (DEG)⁴⁹.

Además de estos órganos, el BMZ subsidia en su totalidad a la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional (DSE), que ofrece en su sede, situada en Berlín, programas de formación profesional práctica e intercambio de experiencias a especialistas (principalmente instructores) y funcionarios de categoría superior de los PVD en sectores como agricultura y desarrollo rural, formación profesional técnica, administración pública, planificación del desarrollo, asistencia básica de salud pública y educación práctica. También subsidia a la Sociedad Carl Duisberg (CDG), cuya función consiste en realizar programas de capacitación, sobre todo en su sede en Colonia, para el perfeccionamiento profesional de especialistas y funcionarios de categoría superior de los PVD en sectores técnicos y económicos, con miras a reemplazar a los expertos alemanes después de que éstos terminen su misión en los PVD. Por último, el BMZ subsidia a cuatro fundaciones políticas para llevar a cabo actividades de cooperación en los PVD, sobre todo en los campos de educación, capacitación, cooperativas y desarrollo rural. Estas fundaciones y los partidos políticos que las manejan son las siguientes: Fundación Konrad Adenauer (Democracia Cristiana), Fundación Hans Seidel (Democracia Cristiana Bávara), Fundación Friedrich Ebert (Social Democracia) y Fundación Friedrich Naumann (Liberal).

⁴⁹Véase la sección C.2 del capítulo I de este documento.

Anexo 2

**LISTA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DE AMERICA LATINA QUE HAN
FIRMADO UN ACUERDO MARCO CON LA COMISION DE LAS COMUNIDADES
EUROPEAS RELATIVO A LA ADMINISTRACION DE FONDOS DE LA COMUNIDAD
DESTINADOS A LA FINANCIACION DE EMPRESAS MIXTAS**

Instituto de Fomento Industrial
Bogotá - Colombia

Banco BANEX S.A.
San José - Costa Rica

Banco Nacional de México
México D.F. - México

Nacional Financiera
México, D.F. - México

Corporación Privada de Inversiones
de Centroamérica
Panamá - Panamá

Corporación Andina de Fomento
Caracas - Venezuela

BIBLIOGRAFIA

-Arditi, Nessim, Directorio de Organizaciones, Tratados y Acuerdos Internacionales, Santiago de Chile (obra inédita).

-Bendix, Paul J., The United Kingdom's Development Co-operation Policy, Instituto Alemán de Desarrollo, Berlín, junio de 1987.

-----, The Netherland's Development Co-operation Policy, Instituto Alemán de Desarrollo, Berlín, 1988.

-Bughard, Claus, France's Development Co-operation Policy, Instituto Alemán de Desarrollo, Berlín, 1986.

-Comisión de las Comunidades Europeas, América Latina y la CE. Cooperación al desarrollo, Delegación para América Latina, Caracas (sin fecha de impresión).

-----, La Comunidad Europea y el tercer mundo, Bruselas, octubre de 1987.

-----, La Comunidad y las empresas: el programa de acción para las PYME, Bruselas, febrero de 1988.

-----, Les relations de la Communauté européenne avec l'Amérique Latine, Bruselas, diciembre de 1990.

-----, Acuerdo Marco de Cooperación Comercial y Económica entre la Comunidad Económica Europea y la República Argentina, Bruselas, 8 de marzo de 1990.

-----, Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y la República de Chile, Bruselas, noviembre de 1990.

-----, Política de la empresa, turismo y economía social, Bruselas, enero de 1991.

-----, Framework Agreement for co-operation between the European Economic Community and the United Mexican States, Bruselas, 20 de marzo de 1991.

-----, Accord cadre de coopération entre la Communauté économique européenne et la République Orientale de l'Uruguay, Bruselas, 25 de julio de 1991.

-----, Annexe statistique du 14ème rapport annuel sur la coopération économique, au développement et aide humanitaire avec les PVD d'Amérique Latine et d'Asie (1/348/91), Bruselas, 24 de junio de 1991.

-----, El diálogo Europa, América Latina, Asia, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 1991.

-Granda, German, Maté, Víctor y Moreno, Mario, La cooperación entre América Latina y Europa, Centro de Comunicación, Investigación y Documentación entre Europa, España y América Latina (CIDEAL), Madrid, 1988.

-----, La cooperación para el desarrollo de la Comunidad Europea, ibid., Madrid, 1988.

-Instituto para la Cooperación Económica Internacional y los Problemas del Desarrollo, Manuale della Cooperazioni Internazionale, Roma, abril de 1988.

-Junta del Acuerdo de Cartagena, Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea, por una parte, y, por otra, el Acuerdo de Cartagena y sus Países Miembros: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, Lima (sin fecha de impresión).

-Lembke, Hans H., Denmark's Development Co-operation Policy, Instituto Alemán de Desarrollo, Berlín, 1987.

-Maté, Víctor, "América latina en la cooperación al desarrollo comunitaria", Desarrollo y Cooperación, No. 2/1988, Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional, Berlín, 1988.

-Ministerio de Asuntos Exteriores, Memorandum of the Netherlands to the Development Assistance Committee, Departamento de Información, La Haya, 1988.

-Ministerio de Asuntos Exteriores, Denmark's Development Assistance. Memorandum to the Development Assistance Committee of the OECD, Agencia Danesa para el Desarrollo Internacional, 1988.

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Development Co-operation, París, 1990.

-----, Geographical Distribution of Financial Flows to Developing Countries, París, 1991.

-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Donor Profiles, Nueva York, agosto de 1988.

-República Federal de Alemania, Development Policy of the Federal Republic of Germany, Departamento de Prensa e Información del Gobierno Federal, Bonn, 1988.

-Rüd-Schloz, Hildegard, The Federal Republic of Germany and the Third World, Editorial HPB Welthandel Verlag GmbH, Hamburgo, 1987.

-Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, Plan anual de cooperación internacional (Previsiones para 1991), Madrid, 1991.

-----, Legislación básica de cooperación internacional, Madrid, 1989.

-----, España y la cooperación descentralizada, Madrid, 1991.

-Secretaría del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea, los Países Parte del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) y Panamá, Guatemala (sin fecha de impresión).

-Sociedad Alemana de Cooperación Técnica, GTZ, Eschborn, 1985.

-Sottas, Eric, The Least Developed Countries, Naciones Unidas, Nueva York, 1985.

-Stokke, Olav (editor), The Determinants of the Aid Policies of Canada, Denmark, the Netherlands, Norway and Sweden, Instituto Escandinavo de Estudios Africanos, Uppsala, en cooperación con el Instituto Noruego de Asuntos Internacionales, Oslo, 1988.